

CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2006-2010

“Todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y en que ésta es sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales”

Declaración y Programa de Acción de Viena

1993

© Consejo Interinstitucional del Derechos Humanos

Creado mediante D.S. 27420 (26.03.04)

**PLAN DE ACCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS 2006-2010**

Depósito Legal: 4-1-2024-05

*Esta publicación ha sido posible gracias a la asistencia financiera
de la Agencia Suiza para el Desarrollo-COSUDE,
y la Ayuda Obrera Suiza-AOS.*

Bolivia, diciembre de 2005

ÍNDICE

Presentación	5
1. Introducción	7
1.1 Aspectos metodológicos.	7
1.2 Estructura del Plan.	8
2. Estado de situación de los Derechos Humanos en Bolivia	9
2.1 Indicadores de realización.	9
2.2 Indicadores de protección.	12
2.3 Indicadores de promoción.	13
3. Marco estratégico	14
3.1 Visión.	14
3.2 Misión.	15
3.3 Objetivos estratégicos.	15
4. Dimensiones y organización del Plan: 2006-2010	16
4.1 Características.	16
4.2 Campos de intervención.	17
4.3 Pilares del Plan.	18
5. Plan de acciones: 2006-2010	18
5.1 Construyendo institucionalidad para los Derechos Humanos.	18
A.1. Concepto.	18
A.2. Principales problemas.	19
A.3. Objetivos.	19
A.4. Acciones.	19
5.2 Desarrollo de acciones diferenciadas por grupos discriminados y/o vulnerables.	27
B. Pueblos Indígenas y Originarios.	27
C. Derechos de las mujeres.	30
D. Derechos de las personas migrantes y refugiados.	33
E. Derechos de niñas, niños y adolescentes.	35
F. Derechos de las/los jóvenes.	41
G. Derechos de las/los adulto mayores.	44
H. Derechos de las diversidades sexuales y/o genéricas.	47
I. Derechos de las/los rabajadores sexuales.	51

J. Derechos de las personas con discapacidad. _____	52
K. Derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA. _____	56
L. Derechos de las personas privadas de libertad. _____	57
M. Derechos de la comunidad afrodescendiente. _____	61
6. Estructura organizativa para la implementación y seguimiento al Plan _____	63
7. Financiamiento del Plan _____	64

Presentación

El mes de octubre de este año se ha cumplido 23 años de la reinstauración de la democracia en nuestro país, este hecho es de gran significado para los derechos humanos ya que a partir de este acontecimiento histórico trascendental, la sociedad boliviana orientó la conducta estatal hacia la firma, adhesión y ratificación de instrumentos internacionales en derechos humanos generados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros órganos especializados sobre la materia. Esta acción tenía por objetivo fundamental asegurar que el Estado tome conciencia de un pasado cercano que afectaron seriamente los derechos humanos, sin duda a partir de entonces hemos tenido avances significativos.

Hoy gracias al trabajo conjunto entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil podemos congratularnos por concretar un paso más pero de gran trascendencia, en el largo recorrido que nos queda por lograr la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Este paso, este gran paso es poner a consideración de la sociedad toda la Estrategia Nacional de Derechos Humanos (ENDH) y el Plan de Acción de Derechos Humanos 2006- 2010, documentos ambos que reflejan la voluntad común de la sociedad boliviana por cambiar la actual realidad de los Derechos Humanos en nuestro país. En este contexto la ENHD compromete la activa participación tanto del Estado y sus instituciones como de la ciudadanía en la búsqueda de alternativas y adopción de acciones concretas que permitan mejorar la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en Bolivia, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.

Para este cometido, la ENHD trabaja fundamentalmente en la construcción de institucionalidad para los Derechos Humanos y en la Promoción de los Derechos de los Grupos Vulnerables. De esta manera se pretende por un lado dotar al tema de DDHH del soporte institucional necesario para su desarrollo, reflejado sobre todo en el fortalecimiento de las instancias creadas por el D.S. 27420; y por otro ejecutar acciones concretas de defensa y protección de los derechos humanos de las poblaciones que más lo necesitan.

En su formulación, la ENHD propone un abordaje integral de la temática de los Derechos Humanos a partir de la generación de propuestas dirigidas a distintos ámbitos del quehacer nacional; así, abarca propuestas en el ámbito legislativo, judicial, administrativo, presupuestario, etc, tendientes todas a incorporar un enfoque de Derechos Humanos a la actuación estatal, guiada por principios de Justicia, Solidaridad, Igualdad, Equidad e Identidad Nacional. Todas las acciones propuestas necesariamente se hallan enmarcadas en campos de acción relacionados con la protección, realización y promoción de los Derechos Humanos, dotando de esta manera a la ENHD de una perspectiva acorde con la complejidad de la problemática que atiende.

Metodológicamente, la ENHD se organiza en tres objetivos específicos: *“Adoptar como Estado una voluntad de respeto a los Derechos Humanos promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones y fortaleciendo sus mecanismos de protección; promover una cultura de respeto y protección a los Derechos Humanos; impulsar la adopción de políticas públicas que contribuyan a la realización y disfrute de los DDHH, en particular de los grupos discriminados y/o vulnerables”*.

El cumplimiento del primer objetivo específico implica la necesaria reafirmación por parte del Estado de su voluntad de respeto a los Derechos Humanos como paso previo a la adopción de otras medidas más de avanzada; en este sentido su cumplimiento impone la realización de acciones concretas de cumplimiento de obligaciones internacionales e internas asumidas por el Estado boliviano en materia de Derechos Humanos; tal el caso de la elaboración de informes nacionales sobre Derechos Humanos, seguimiento a casos de violación de Derechos Humanos y adecuación de la normativa interna a las exigencias internacionales en la materia.

El cumplimiento del segundo objetivo específico implica la coparticipación responsable del Estado y la sociedad civil en la promoción de una cultura de respeto y protección a los Derechos Humanos como

vehículo idóneo de construcción de una sociedad más justa y equitativa. Su cumplimiento demandará esfuerzos conjuntos en materia de capacitación y difusión de derechos en ámbitos tan diversos como la escuela, el barrio, la universidad y el ambiente laboral; así, a través de este objetivo se pretende por ejemplo capacitar a los servidores públicos y organismos de seguridad en temas de Derechos Humanos a fin de hacer realidad su condición de Garantes de Derechos, asimismo se propone introducir en la curricula de colegios y universidades contenidos de Derechos Humanos en el convencimiento que es indispensable contar con ciudadanos conocedores de sus derechos y conscientes de su realidad.

El cumplimiento del tercer objetivo específico se relaciona con el ámbito de la realización misma de los Derechos Humanos, pues de nada valdría tener un conocimiento cabal de su existencia si en la vida cotidiana de los ciudadanos no están dadas las condiciones mínimas para su disfrute. En este sentido, el cumplimiento de este objetivo demandará la asunción de decisiones de política económica y social de beneficio a los sectores más vulnerables a fin de identificar sus necesidades y garantizar el ejercicio de sus derechos. Sin duda ha de ser éste el objetivo que mayores esfuerzos y tiempo demandará, pero será también seguramente el que redunde de manera más palpable en el día a día de la población.

Así configurada, la ENDH se constituye en un esfuerzo conjunto que a la vez de contar con el respaldo teórico y metodológico adecuados, responde a la actual realidad de los Derechos Humanos y sobre todo es producto de una construcción conjunta en la cual han sido escuchados los propios destinatarios de su contenido, pues ha sido la información producida en las respectivas mesas de trabajo con sectores vulnerables el insumo más importante en su elaboración.

El reto contenido en la ENDH es grande, pues nos desafía a ser capaces de plasmar en la realidad cotidiana de cada ciudadano, especialmente de los más vulnerables, los objetivos de equidad y justicia tantas veces olvidados; en su concreción estamos llamados todos, el Estado a través de las instancias nacionales y locales, las organizaciones de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil así como los integrantes de los sectores vulnerables de la población, principales destinatarios de la propuesta.

Sin duda la elaboración de la ENDH es un paso más en la construcción de una cultura respetuosa de los Derechos Humanos; ahora queda la tarea de implementar su contenido, previéndose para ello el trabajo en cinco áreas de intervención: capacitación, difusión, adecuación normativa, relacionamiento institucional, monitoreo y seguimiento; cada una de las cuales será desarrollada de manera participativa entre los actores estatales y la sociedad civil. Es tan cierto que la sola aprobación de una estrategia no tendrá la virtud de cambiar la realidad de los Derechos Humanos, pero dadas sus características, su contenido participativo y la seriedad de sus propuestas, estamos seguros que la ENDH se constituye en un importante gran paso en este cometido. Estamos asimismo convencidos que la ENDH contiene un plan ambicioso por la integralidad de los ámbitos de su abordaje, pero a la vez lo consideramos un plan alcanzable pues ha emergido de la sociedad misma y de ella provenirá la fuerza para alcanzar sus objetivos y porque además muchas de las acciones en él contempladas de alguna manera están ya en curso de acción, restando en muchos casos una apropiada articulación.

Por todo lo expuesto, es justo agradecer a todos/as quienes han hecho posible la ENDH, a las instituciones y profesionales involucrados en la propuesta, a las autoridades convocadas que han respondido al desafío, pero sobre todo a todos y cada uno de los integrantes de las mesas de trabajo que han permitido esta construcción conjunta, a todos y cada uno de los bolivianos y bolivianas que a través de sus testimonios, opiniones y propuestas se han permitido a sí mismos y nos han permitido a nosotros soñar que la realidad de los Derechos Humanos en nuestro país puede mejorar y a la vez nos han posibilitado contar con una herramienta para que este cambio se produzca.

Reynaldo Imaña Arteaga
Viceministro de Justicia

1. Introducción

1.1. Aspectos metodológicos

Para la elaboración del Plan de Acción de Derechos Humanos 2006 – 2010, se han seguido una serie de pasos ordenados con carácter secuencial y acumulativo en la perspectiva de lograr legalidad y legitimidad, por ello, el proceso se caracteriza por un amplio diálogo entre el sector público y la sociedad civil.

Un primer paso ha sido promover la promulgación del D.S. 27420, de 26 /03/2004, en el que se establece como mandato el desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Derechos Humanos y la configuración de estructuras organizativas tales como el Consejo Interinstitucional, la Comisión Interministerial y las Mesas Temáticas. Este logro es sin duda alguna una señal evidente de que Bolivia cumple y honra con sus compromisos, diversos acuerdos y convenciones internacionales, respecto al campo de los Derechos y la Política Pública.

El segundo paso ha sido revisar la **metodología desarrollada a nivel subregional** (Taller 2001), la experiencia del país (Plan Nacional de Derechos Humanos, 1996), los avances conceptuales, metodológicos y operativos desarrollados en otros países (para ello se realizó un evento internacional y también se revisó varios planes).

El tercer paso ha sido la elaboración de la **Estrategia Nacional de Derechos Humanos**, cuyo contenido está organizado en tres partes, por un lado habla del contexto de los Derechos Humanos; luego de la situación de los mismos en Bolivia, donde se enfatiza los efectos perversos de la economía de mercado en los DDHH; y finalmente, en la tercera parte, marca los objetivos de la Estrategia. Este documento es concebido como un referente para políticas públicas en dos dimensiones, por un lado para orientar las acciones contempladas en el Plan y, por el otro, para ir avanzando hacia políticas de Estado.

Cabe resaltar que el primer capítulo es doctrinario - jurídico desde la ética de los Derechos Humanos, ofrece todos los avances dados en materia normativa en los sistemas de NNUU (en tanto sistema universal) y de la OEA (en tanto sistema regional) y su influencia en los Estados, sobre todo en la definición de obligaciones para que adopten medidas pertinentes en el campo legislativo; administrativo y presupuestario; en la perspectiva de respetar; proteger y garantizar cada uno de los DDHH; para luego en el tercer capítulo plantear objetivos y líneas de acción en tanto cursos de acción y directrices políticas.

El cuarto paso ha implicado la realización de las **Mesas Temáticas**, las mismas que han sido realizadas desde y con actores sociales, por lo tanto centradas en la demanda y la agenda social vigente respecto a la Asamblea Constituyente y las Autonomías Regionales. Este paso ha sido un proceso largo y heterogéneo por el distinto grado de desarrollo de los colectivos sociales, lo que ha llevado a corroborar la necesidad de tener abordajes combinados de universalidad y progresividad (focalización). Cabe resaltar que se ha aplicado la metodología establecida en el SISPLAN.

Un quinto paso ha sido la elaboración del **Plan de Acción de Derechos Humanos, 2006 – 2010**, el mismo que ha sufrido variaciones en su tratamiento, sobre todo en la definición del alcance temporal toda

vez que se preveía al inicio una proyección de dos años; sin embargo, debido a la convocatoria a elecciones generales se ha visto por conveniente que tenga coincidencia con la nueva gestión de gobierno que durará 5 años.

Sexto paso. La **Validación del Plan**¹ se realizó en sesiones tanto con instancias del Estado, como de la sociedad civil, en las que se recogieron insumos relevantes que han permitido introducir mejoras. En este proceso se pudo concertar la demanda social con Planes Sectoriales.

1.2. Estructura del Plan

El Plan se estructura en los siguientes campos:

- *Análisis del estado de situación de los Derechos Humanos en Bolivia*, el cual se basa en el análisis de indicadores de Realización, de Protección y Promoción. El contenido refleja que si bien existen avances en materia normativa; sin embargo, existen barreras en su aplicación debido a tres factores. Por un lado la desigual e inequitativa distribución de la riqueza, el déficit de ciudadanía acentuado y, por el otro, la fragilidad en la institucionalidad democrática.
- *Marco estratégico del Plan*, que permite observar la ruta por la que se pretende transitar para lograr objetivos de Derechos, Democracia y Desarrollo. Estos objetivos fueron planteados en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.
- *Dimensiones del Plan*, que ofrece las bases conceptuales, características y criterios de intervención.
- *Plan de acciones*, el cual contiene el conjunto de acciones a realizarse en el quinquenio, las mismas están ordenadas en los siguientes campos:
 - i) *Construyendo institucionalidad para los Derechos Humanos*. Este campo contiene una serie de acciones a impulsar desde el órgano rector en políticas públicas para los Derechos Humanos, destacándose acciones interministeriales y de otras instituciones públicas y de la sociedad civil; desarrollo del marco jurídico – normativo; la elaboración de informes; la capacitación de las/los servidores públicos como garantes de derechos; el fortalecimiento de ciudadanía; y, el conocimiento de la situación de los Derechos Humanos en distintos colectivos sociales.
 - ii) *Promoviendo los derechos de grupos discriminados y/o vulnerables*: indígenas, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto – mayores, diversidades sexuales, trabajadoras/trabajadores sexuales, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y/o SIDA, las/los privados de libertad y la población afrodescendiente.

1 Se ha realizado una reunión con las organizaciones responsables de las mesas temáticas en fecha 1 de noviembre, con representantes del Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Corte Nacional Electoral, Corte Superior de Justicia y Parlamento en fecha 3 de noviembre y el Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos en fecha 4 de noviembre.

2. Estado de situación de los Derechos Humanos en Bolivia²

2.1. Indicadores de realización³

Los indicadores para medir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) permiten valorar el estado de situación de la realización de los Derechos Humanos en Bolivia en el área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como se puede observar en la siguiente información:

- *Pobreza*: Si bien se ha dado una leve reducción de la incidencia de la pobreza extrema de 41.2% en el 2002 a un 39.5% en el 2004, para Bolivia sigue siendo éste uno de los efectos centrales de los sistemas de exclusión, discriminación y desigualdad vigentes que afectan fundamentalmente a los pueblos indígenas y originarios.
- *Acceso, control sobre los recursos*: Los procesos de privatización y capitalización se han dado bajo condiciones de alta debilidad del sistema de regulación y barreras al control social; sin embargo, hoy se conocen denuncias sobre las consecuencias en el medio ambiente por la acción indiscriminada de las empresas mineras, petroleras, madereras, poniendo en riesgo el bienestar de las próximas generaciones.
- *Desnutrición*: La prevalencia de la desnutrición presenta una leve mejoría de 24.2% en el 2003 a un 23.7% en el 2004 (talla para la edad en menores de 3 años); sin embargo, este tema es de vital importancia no sólo por los efectos perversos en materia de desarrollo de capital humano, sino también por la relación con la inseguridad alimentaria, la cual en términos productivos da cuenta de severas limitaciones en el potencial agrícola en la mayoría de los municipios (71%)⁴, así como de la sustitución de alimentos nativos por otros provenientes de donaciones.
- *Educación primaria universal*: La cobertura neta de primaria ha aumentado de un 97.0 (2001) a un 97.4 (2004). También se observa un crecimiento en la tasa de término de la primaria, en efecto ésta aumentó de un 71.5 (2001) a un 76.8% (2004). En relación a la aplicación de la transversal Democracia, donde se incluyen los Derechos Humanos, en la curricula escolar⁵, se evidencia una limitada aplicación, lo que afecta negativamente en una formación temprana para una cultura de derechos.
- *Disparidad de género en la educación primaria y secundaria*⁶: en la educación primaria la cobertura neta da cuenta de una leve diferencia entre mujeres y hombres, en tanto que en la educación secundaria, la brecha es evidente (56.3 hombres, frente a un 53.5 de mujeres).
- *Analfabetismo*: Se observa que el 15.1% de la población de 19 años o más no sabe leer ni escribir. Las diferencias entre departamentos es alarmante, por ejemplo en Potosí llega al 32.2% y Chuquisaca a 30.6%;

2 En la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se ha desarrollado un capítulo extenso sobre el tema. Para fines del Plan se ha trabajado bajo la noción de indicadores trazadores que han sido seleccionados bajo criterios de sensibilidad en los tres campos de intervención definidos: i) Realización, ii) Protección y iii) Promoción.

3 Esta información toma como referencia el Tercer informe sobre el Progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, elaborado por UDAPE, 2005; y, los informes del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos y Democracia, sobre el PIDESC.

4 Referencia recogidas de la AIPE.

5 Sobre el tema, el Capítulo Boliviano ha impulsado una investigación y propuesta en el 2002, las mismas que fueron puestas a consideración de la Reforma Educativa.

6 Información extraída del estudio: "Situación educativa municipal", Ministerio de Educación - 2004.

es decir, más del doble del promedio nacional; en tanto que en Santa Cruz llega al 8.3% y en el Beni al 10.2%. La desagregación por Municipio devela núcleos duros del analfabetismo, por ejemplo en Presto (Chuquisaca), alcanza al 65.2%. Desde el punto de vista de género y origen étnico se tiene que el analfabetismo afecta más a mujeres indígenas.

- *Años promedio de estudio:* Este indicador da cuenta de las condiciones educativas de la población de 19 años o más, el mismo que alcanza a 7.4 años, cuyas disparidades regionales son sustantivas, por ejemplo en Chuquisaca y Potosí se llega a 5.78 y 5.03 respectivamente, en tanto que en Santa Cruz y La Paz a 7.98 y 7.88. La situación empeora cuando se realizan análisis desagregados por Municipio, como Tacobamba (Potosí) que tiene 1.52 años de estudio como promedio.
- *Mortalidad en la niñez:* De una tasa de 67 por 1.000 n.v. en 1998, se registra una disminución a un 52 por 1.000n.v., en el 2004.
- *Mortalidad materna:* La tasa de mortalidad materna se ha reducido de 390 por 100.000 n.v. (1994) a 229 por 1000.000 n.v. en el 2003; sin embargo, persisten nichos en los que se asienta una mortalidad materna dura que afecta a mujeres indígenas, pobres, con bajos niveles de escolaridad, limitados ingresos, y falta de acceso a servicios de salud.
- *Acceso a agua potable:* Se observa un incremento del 72% en el 2002 a un 72.3 % en el 2004. Las comunidades indígenas son excluidas de estos beneficios siendo el consumo de agua insegura el factor de riesgo más relevante para su salud.
- *Enfermedades:* El chagas, la malaria, la tuberculosis, el VIH/SIDA, entre otras enfermedades continúan afectando a la salud debido a factores de riesgo que provocan las condiciones de vida y ambientales imperantes en el país.
- *Empleo⁷:* En los últimos años se observa un crecimiento acelerado de la población económicamente activa (6% anual), en cuya estructura se evidencia una presencia cada vez más importante de jóvenes y mujeres. El desempleo estructural se ha incrementado de manera alarmante, en el área urbana alcanza a un 13.9%. Se ha ampliado el subempleo, asimismo el empleo en el sector informal (en el 2001, 65 de cada nuevos empleos han sido creados en este sector). Por otro lado, se tiene cada vez menos empleo productivo y más empleos terciarios, una disminución persistente en el trabajo asalariado.
- *Condiciones laborales:* La estabilidad laboral, la jornada de trabajo, los salarios/ingresos, la cobertura de prestaciones sociales, los accidentes sufren un permanente deterioro vulnerando de esta manera la Ley General del Trabajo. La persistencia del trabajo forzoso en condiciones que determinan una forma contemporánea de esclavitud afecta al conjunto de derechos de personas y familias que subsisten en este sistema.
- *Migración laboral:* Se estima que 1.628.821 bolivianos/as⁸, viven fuera del país en busca de mejores condiciones de vida. La Argentina es el mayor receptor de bolivianas/bolivianos (947.503 personas), seguida por Brasil (250.000) y Estados Unidos (160.323) y países europeos (sobre todo España). Por otro lado, la migración interna es también preocupante, toda vez que se está dando el fenómeno de territorios expulsivos y receptores, sobre cuya base se asientan parte de los conflictos sociales actuales.

7 Informe alternativo para el Comité PIDESC, CBDHDD – CEDLA, 2005

8 Ibidem

- *Vivienda*⁹: Si bien existe un parque habitacional importante que alcanza a 1.977.665 viviendas (1.210.962 están ubicadas en el área urbana y 766.703 en el área rural), es importante señalar que las condiciones y calidad de ellas es limitada, toda vez que el 45% son improvisadas. Entre 1992 y el 2001 se registra una disminución del déficit de vivienda (de un 46.49% a un 43.24), aunque en cifras absolutas el déficit aumentó (183.499 hogares más sufren de este déficit).
- *Acceso a la tierra*¹⁰: El saneamiento de las tierras sobre todo en oriente tiene un ritmo lento, apenas se ha cumplido con el 13% del saneamiento esperado (de 102 millones de hectáreas que debían ser saneadas). Esta situación ha provocado que colectivos de los “sin tierra” ocupen tierras fiscales y latifundios. Es de hacer notar que la concentración de la tierra en pocos, sumado al sistema de explotación vigentes, hacen que Bolivia aún tenga poblaciones cautivas en situación de esclavitud.

En el área de los Derechos Civiles y Políticos, se tiene la siguiente situación:

- *Acceso a la Justicia*: En este campo la retardación en los procesos judiciales, así como la impunidad vigente, las detenciones indebidas y la persistencia de estructuras discriminatorias son las características del Sistema de Justicia. Se estima que un 38 – 40% de los casos no son tratados adecuadamente en los tribunales (encuesta Defensor del Pueblo). Asimismo, la primera encuesta de integridad¹¹ da cuenta que el 73% de las personas encuestadas dicen haber dado coimas para acelerar sus trámites, siendo mayor el problema en el área rural.
- *Rendición de cuentas*: En este campo el tema de la corrupción institucionalizada es la señal de la ausencia de prácticas y conductas transparentes hacia la ciudadanía, siendo identificadas la Policía, la Aduana y la Justicia las que presentan mayor gravedad.

La primera encuesta nacional de integridad en Bolivia (2000) da cuenta de que el 89% de la población siente que la situación de la corrupción es grave, por su parte los estudios de Transparencia Internacional, que se realiza en varios países, coloca a Bolivia entre los países con mayor score de corrupción.

- *Seguridad*: En el país se han incrementando los niveles de inseguridad ciudadana, en el ámbito familiar campea la violencia intrafamiliar que afecta a 7 de cada 10 mujeres, en el ámbito público los riesgos son altos debido al aumento de la delincuencia, accidentes, conflictos sociales, mala atención médica, entre otros. En la encuesta aplicada por el Defensor del Pueblo, el 46% de las personas entrevistadas señala que su vida ha estado en peligro en varias ocasiones.

En este campo es relevante mencionar los conflictos sociales, cuya expresión más dramática fueron los hechos de Febrero y Octubre de 2003, donde los muertos y heridos pasan del centenar, producto de una incapacidad de diálogo y una tendencia a “criminalizar la protesta social” (informe Defensor del Pueblo a raíz de la promulgación de la Ley 2494 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de 4 de Agosto de 2003).

- *Participación política*: La información de la Corte Nacional Electoral refleja que la participación política como “electores” se ha ido incrementado toda vez que la tasa de ausentismo se ha reducido; sin embargo, las restricciones se dan en el campo de ser “elegidos” debido a la hegemonía del sistema de partidos

9 La información ha sido extraída del informe elaborado por RED HABITAT, para el Informe Alternativo PIDESC 2005.

10 La información mencionada se basa en el informe elaborado por CEJIS, para el informe alternativo PIDESC 2005.

11 Plan Dignidad - 2000.

y la joven Ley de Agrupaciones Ciudadanas, la cual no ha logrado verdadera participación ciudadana. En todo caso las limitaciones se dan mayoritariamente en mujeres e indígenas, pese a existir leyes como la de cuotas (para partidos) y de paridad (para agrupaciones ciudadanas).

- La participación en organizaciones sociales es amplia, la encuesta del Defensor del Pueblo señala que un 35% de la población participa en alguna organización. En este campo se destaca la participación en sindicatos, organizaciones comunitarias y juntas vecinales.
- *Libre expresión:* En los últimos tiempos, se ha producido un fenómeno de vinculación entre los medios, grupos económicos y grupos políticos¹² que ha afectado a la imparcialidad en el manejo de la información. Se conoce que varios comunicadores han sido despedidos por no coincidir con la tendencia política de un medio en específico, o por haber criticado a las instancias gubernamentales. Del lado de la ciudadanía, se plantea como problema la restricción en la libertad de expresión en espacios, tales como el hogar, la escuela, la universidad, las organizaciones sociales.

2.2 Indicadores de protección

*Ratificación de las principales convenciones y protocolos internacionales de Derechos Humanos y norma nacional*¹³.

Nº Instrumentos internacionales	Nº Instrumentos ratificados	Nº de instrumentos en norma nacional
Sistema Universal 6	5	3
Sistema interamericano 8	6	6
Instrumentos por materia específica Derechos de los pueblos 2	1	2
Contra la discriminación 5	3	6
Derecho de las mujeres 7	5	5
Derechos del niño/niña 7	5	5
Abolición de la esclavitud 4	0	3
Derechos laborales 51	45	41
Derechos de los Refugiados, Apátridas y Asilo 9	1	2
Derechos Humanos en la Administración de Justicia: Crimenes de Guerra, Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio. 7	4	4
Derecho Internacional Humanitario 6	6	2
Otras normas Intern. de DD.HH. 3	0	0

12 La Red UNITEL, tiene como principal accionista a un destacado militante del MNR, en la Red Bolivisión, figura como principal accionista el Sr. Asbún, dueño de la capitalizada LAB, y de la radio Cadena Nacional, La Red ATB y el periódico La razón, pertenecen al grupo mediático PRISA, en el que participa Juan Polanco, español que tiene capitales en varias empresas bolivianas, como Iberdrola y Repsol, La Red Uno de Ivo Kuljis, agroindustrial, TV Norte 24, pertenecen a José Luis Paredes, político activo (exalcalde y hoy candidato a Prefecto por La Paz), etc. Esta información ha sido citada en el Juguete Rabioso Nº 139 /2005.

13 Ver detalle en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

Como se puede observar, Bolivia ha ratificado más del 70% de los instrumentos internacionales, los mismos que en igual proporción están reflejados en normas nacionales. Esto permite aseverar que el marco jurídico vigente en materia de Derechos es aceptable.

- *Capacidades instaladas en el Estado para los Derechos Humanos:* En el Poder Ejecutivo, el ente rector se ubica como una Dirección del Viceministerio de Justicia¹⁴; en el Poder Legislativo funcionan comisiones de Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo es un referente para la ciudadanía, tanto por la recepción de quejas, como por la difusión y capacitación en derechos. En la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas vienen trabajando los Derechos Humanos en los campos formativos.
- Una característica general es la alta *fragilidad institucional del Estado*, situación que tiene efectos negativos en el ejercicio de los Derechos Humanos provocando situaciones propicias para violaciones sistemáticas.
- Desde las percepciones recogidas desde la ciudadanía, se identifican como problemas las prácticas culturales de las instituciones públicas, afincadas en *prácticas discriminatorias* con intensidades distintas, como se puede observar en la siguiente relación: Poder Ejecutivo (33.9%), Prefecturas (20.1%), Policía (15.7), Municipios (12.9%) y en menor grado figura el Poder Judicial (3.3%), Fuerzas Armadas (2.3%), la Corte Electoral (1.7%) (Informe del Defensor del Pueblo, gestión 2003).

2.3. Indicadores de promoción

La promoción de los Derechos Humanos se puede medir, a través de indicadores cualitativos que se reflejan fundamentalmente en el acceso a información y en prácticas cotidianas de las personas y colectivos sociales.

- *Acceso a información:* Varios estudios específicos dan cuenta que las personas no conocen sus derechos ni las normas jurídicas que los protegen, por lo tanto los niveles de exigibilidad de los mismos son bajos. En el sondeo de opinión sobre “Mujer y Participación Ciudadana”, se observa que el conocimiento se concentra en la Ley de Participación Popular (64%) y el Nuevo Código de Procedimiento Penal (56%), en tanto que las otras normas son poco conocidas, como por ejemplo la Ley del Diálogo Nacional (34%).

Cuando se analiza los mecanismos públicos a los que las personas pueden acudir en busca de información, está el Defensor del Pueblo que señala que el 63% de las personas acuden a éste en busca de orientación; a su vez el CIOC¹⁵ registra una atención de 5.377 consultas anuales.

Las ONGs, ofrecen diversos servicios de información y asistencia jurídica dirigidos sobre todo a la reposición del derecho violado de manera específica, poniendo énfasis en el campo de los derechos de mujeres, niñas y niños.

13 El Viceministerio de Justicia depende del Ministerio de la Presidencia. Existe una corriente de opinión que propone la reconstitución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a objeto de jerarquizar el tratamiento de los Derechos Humanos.

14 CIOC – Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana, que funciona en el Viceministerio de Justicia. La información presentada corresponde a la gestión 2003.

- *Las campañas de difusión:* Estas son promovidas desde el Estado o la sociedad civil, tienen características muy puntuales y de corto aliento que no inciden en procesos de construcción de una cultura de derechos.
- *Ejercicio de la ciudadanía:* Las tendencias en las denuncias realizadas en el Defensor del Pueblo dan cuenta de que cada vez más se rompe el ciclo del silencio como expresión de un proceso de conocimiento de las competencias institucionales.

Por otra parte, la participación en procesos de planificación¹⁶, sobre todo a nivel municipal, da cuenta que ésta se incrementa en el área rural y no así en la urbana. La mayor participación se da en el sur del país, seguido por el occidente y en menor grado en el oriente. No cabe duda que la participación en la definición de las acciones necesarias para el desarrollo local, ha permitido democratizar las estructuras municipales.

- *Actuación de las/los servidores públicos:* Las denuncias recibidas en el Defensor dan cuenta de que no es sólo la Policía la que maltrata a la población, sino también operadores de servicios, desde instancias en las que se realizan trámites, hasta en los servicios de salud, educación entre otros; lo que refleja la falta de acciones de formación sostenida para estos recursos humanos en materia de Derechos Humanos.

3. Marco estratégico

El marco estratégico del Plan se nutre de varias vertientes, por un lado de las competencias y obligaciones inherentes al Estado boliviano¹⁷ en materia de Derechos Humanos, de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, del Sistema Nacional de Planificación, la Normativa Nacional e Internacional, el estado de situación de los Derechos Humanos así como de las expectativas de distintos colectivos sociales¹⁸ y le otorga un horizonte de largo plazo que alcanza 10 años (hasta el 2015).

3.1. Visión:

“Bolivia, un país con capacidad de respetar, proteger, promover y garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de todas las personas a través de políticas de Estado que aseguran bienestar con justicia, solidaridad, inclusión, equidad e identidad nacional”.

¹⁶ Ver Auditoría de la democracia, Bolivia 2004, Universidad de Pittsburg.

¹⁷ Ver Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

¹⁸ Hace alusión a la participación de distintos colectivos sociales en el proceso de construcción de la Estrategia de Derechos Humanos.

3.2. Misión:

“El Ministerio de la Presidencia, responsable de formular, ejecutar y transversalizar políticas públicas en materia de Derechos Humanos, aplica competencias de:

- Desarrollo de planes intersectoriales consensuados, en el nivel nacional, departamental y municipal, con base en la priorización anual de temas.
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación y concertación, tanto estatales, como con la sociedad civil.
- Aseguramiento de la aplicación, seguimiento y control a las normas nacionales e internacionales de Derechos Humanos de manera integral.

3.3. Objetivos estratégicos¹⁹:

Estos objetivos se organizan por campos de acción: i) Protección, ii) Promoción, iii) Realización. En cada uno de ellos se fijan resultados.

Objetivos en el Campo de Protección: “Desarrollar un marco jurídico, normativo y mecanismos estatales bajo el concepto de derechos”

Resultados esperados:

- Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos universales y regionales ratificados de manera permanente.
- Normas jurídicas nacionales compatibilizadas con las normas internacionales y ajustadas de manera permanente, desde la Constitución Política del Estado y demás cuerpo jurídico.
- Instancias de Derechos Humanos, en los tres poderes del Estado reforzadas y descentralizadas de cara a las políticas públicas, seguimiento de acuerdos, rendición de cuentas, elaboración de informes ante instancias internacionales y nacionales, tratamiento a casos de violación de derechos.
- Normativa y políticas públicas universales y de acciones diferenciadas desarrolladas para grupos discriminados y/o vulnerables.
- Procesos de análisis conceptual y normativo entre el enfoque positivista de los Derechos Humanos y el comunitario-cultural vigente en las diversas expresiones culturales (usos y costumbres) impulsados.

¹⁹ Estos objetivos son compatibles con los definidos en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

Objetivos en el Campo de Promoción: “Promover una cultura y práctica de derechos”

Resultados esperados:

- Servidores (as) públicos, capacitados y comprometidos actúan como garantes de derechos – en los niveles centralizados y descentralizados de los tres Poderes del Estado, la Policía y Fuerzas Armadas.
- Opinión pública informada sobre Derechos Humanos, a través de programas comunicacionales inclusivos y sostenidos.
- La ciudadanía conoce sus derechos a través de programas educativos que promueven la cultura de derechos.
- Mecanismos de control social fortalecidos de cara a la vigilancia de políticas públicas y la exigibilidad de Derechos.

Objetivos en el campo de realización: “Generar condiciones y oportunidades para el ejercicio de los DDHH”.

- Las personas que viven en Bolivia acceden a diversos servicios básicos compatibles con el enfoque de Derechos Humanos y en correspondencia con sus expectativas y necesidades en cantidad, calidad y oportunidad.
- El Presupuesto General de la Nación, los presupuestos departamentales y municipales, incrementan y priorizan las inversiones en Derechos Humanos.
- Las personas que viven en Bolivia, acceden a servicios de justicia, donde se evidencia la protección de sus derechos.

4. Dimensiones y organización del Plan: 2006 - 2010

4.1. Características

- Para la operativización del marco estratégico se plantea el *Plan de Acciones de carácter quinquenal*, en concordancia con el período de una gestión gubernamental, lo que permitirá tener una base referencial y a la vez alimentar a las políticas públicas definidas para ese período (plasmadas en el Plan General de Desarrollo Económico Social – PGDES²⁰, los Planes Sectoriales, Departamentales - PDDs y Municipales - PDMs).
- El Plan tiene *carácter transversal* toda vez que el enfoque de derechos afecta a “todas las dimensiones del desarrollo sostenible, en los distintos niveles y ámbitos”²¹.
- El Plan plantea contribuir a “la gobernabilidad mediante una eficiente *articulación entre los actores públicos, de la sociedad y políticos*, en torno a objetivos comunes, políticas concertadas y corresponsabilidad en las acciones y recursos”²².

20 La elaboración del PGDES está normada en el SISPLAN

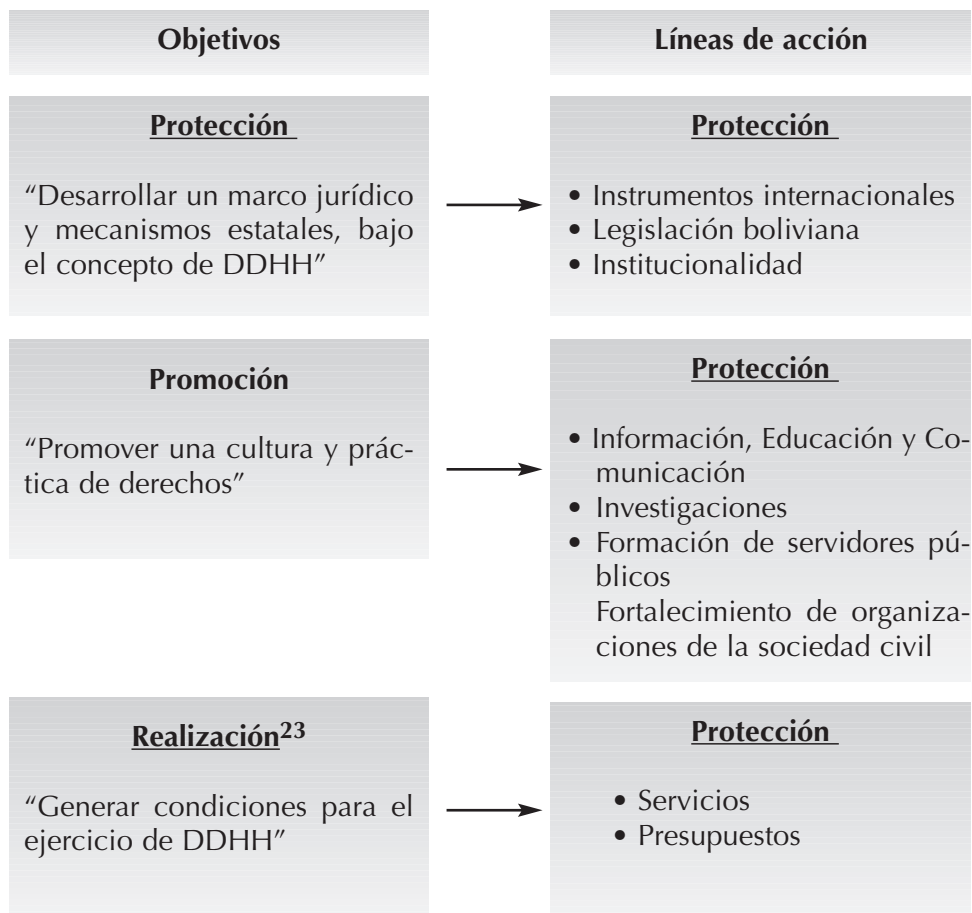
21 En las normas del SISPLAN se plantea la noción de transversalidad; sin embargo, no considera el tema de Derechos.

22 SISPLAN, artículo 7.

- El Plan *combina enfoques de universalidad y especificidad* en virtud a la realidad nacional, que por un lado requiere de acciones tendientes a garantizar el ejercicio de derechos, desde un abordaje *interdependiente e indivisible* para todas las personas que viven en el país, sin ningún tipo de exclusión; y, por el otro, de acciones diferenciadas para aquellos colectivos y actores sociales históricamente excluidos, que requieren acceder a oportunidades que les permita superar los rezagos.
- El Plan recoge las *demandas de la población, en campos con mayor riesgo a la violación de sus derechos, de los planteamientos establecidos en diferentes políticas y planes sectoriales (construidos a través de procesos de concertación con la demanda social)* e identifica aquéllas que pueden ser atendidas efectivamente en el quinquenio, y que a la vez permitan agendar temas hacia la Constituyente, para ello aborda de manera integral los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales – DESC-* y los *Derechos Civiles y Políticos – DCP*.

4.2. Campos de intervención

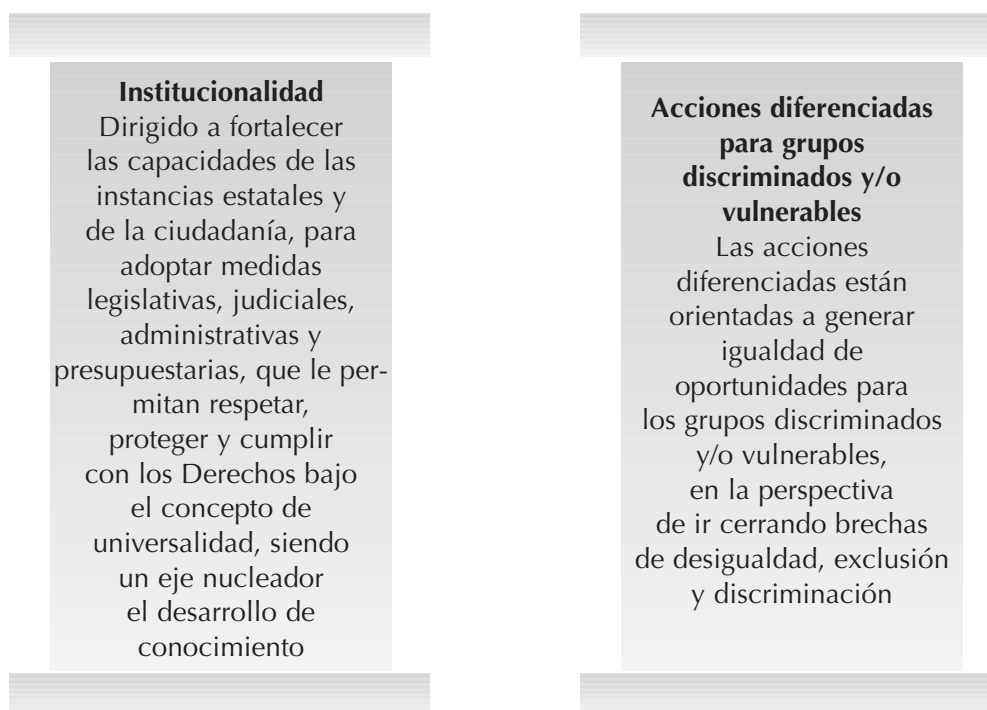
Con base en las responsabilidades y roles asignados a los Estados Nacionales en materia de Derechos Humanos y los objetivos estratégicos, el Plan define los siguientes campos de acción:



²³ La definición de contenidos de los DESC o DCP se basa en la realidad, el grado de desarrollo y la demanda de los distintos colectivos sociales.

4.3. Pilares del Plan

El Plan se asienta sobre dos pilares: i) Institucionalidad y ii) Atención diferenciada a grupos discriminados y/o vulnerables bajo las siguientes finalidades:



5. Plan de acciones: 2006 – 2010

5.1. “Construyendo Institucionalidad para las políticas públicas de Derechos Humanos”²⁴

A.1. Concepto.

Desde el enfoque de Derechos Humanos, se entiende por institucionalidad, por un lado, la capacidad instalada y sostenida en el Estado para cumplir con sus obligaciones de garantizar el respeto, protección y cumplimiento de todos los Derechos Humanos y la de ofrecer la posibilidad de interponer un recurso efectivo ante autoridades administrativas, judiciales o de otra índole, para hacer valer los Derechos Humanos²⁵; y, por el otro, la capacidad ciudadana de ejercer y exigir sus derechos con base en la relación derechos/obligaciones. Este concepto ubica la temática en la dimensión político – institucional.

²⁴ Para este campo de intervención se han extraído temas comunes de la Mesas, así como de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

²⁵ En la Estrategia Nacional de Derechos.

A.2. Principales problemas

Como consecuencia de las reformas estructurales, de segunda generación las reformas institucionales, la instalación de una economía de mercado, se ha ingresado a un proceso de “modernización y achicamiento” del Estado, renunciando con ello a competencias relativas a los Derechos Humanos, dichas reformas se reflejan en una desarticulación de la intervención estatal, la limitada asignación de recursos y la falta de un órgano rector sólido que pueda incidir en el conjunto de las políticas públicas y en el fortalecimiento de ciudadanía.

A.3. Objetivos

Crear condiciones para que el Estado y la Sociedad garanticen los Derechos Humanos de todas las personas que viven en Bolivia.

A.4. Acciones

Política	Acción	Tareas																														
Mecanismos de gestión para las políticas públicas de Derechos Humanos																																
Institucionalizar el Consejo Nacional de Derechos Humanos integrado por los Poderes: Legislativo, Judicial, Ministerio Público, el Defensor del Pueblo y la Corte Nacional Electoral.	1. Elaborar propuesta para el funcionamiento de este mecanismo.	1.1. Convocar a reuniones para organizar el Consejo. 1.2. Realizar reuniones de coordinación. 1.3. Elaborar la propuesta. 1.4. Revisión en el Consejo. 1.5. Gestión de respaldo jurídico. 1.6. Elaborar Agenda de Trabajo. 1.7. Realizar al menos una reunión/año. 1.8. Presentar informes ante el Parlamento.																														
Consolidar la Comisión Interministerial de Derechos Humanos	2. Elaborar Plan de trabajo de la Comisión.	2.1. Realizar reuniones de coordinación. 2.2. Discutir la operativización del Plan Nacional. 2.3. Establecer competencias diferenciadas. 2.4. Definir un mapa de prioridades. De manera inicial se propone: i) Trabajo forzoso, ii) Educación en DDHH, iii) Discriminación. 2.5. Establecer el cronograma de elaboración de informes ante organismos internacionales y nacionales. 2.6. Establecer un cronograma de seguimiento a la implementación del Plan. Impulsar el funcionamiento de Comités Operativos Temáticos.																														
Impulsar el funcionamiento de Comités Operativos Temáticos	3. Elaborar el Plan de Prioridades para el quinquenio, desagregado para cada año.	3.1. Con base en el mapa de prioridades se establecerán Comités Operativos Temáticos, con participación de entidades relacionadas. 3.2. Trabajar las prioridades temáticas para el conjunto de colectivos sociales. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Temas a ser abordados</th> </tr> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 15%;">Trabajo forzoso</th> <th style="width: 15%;">Educación en DDHH</th> <th style="width: 15%;">.....</th> <th style="width: 15%;">...</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colectivo social</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Indígenas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Temas a ser abordados						Trabajo forzoso	Educación en DDHH	Colectivo social					Mujeres					Indígenas								
Temas a ser abordados																																
	Trabajo forzoso	Educación en DDHH																												
Colectivo social																																
Mujeres																																
Indígenas																																
.....																																

		3.3. Establecer una programación operativa por tema, la misma que define responsabilidades, cronograma de ejecución y recursos.
		3.4. Emitir informes por gestión, mismos que serán difundidos.
Implementar las Comisiones Departamentales de Derechos Humanos.	4. Adecuar el Decreto Supremo, para la implementación de los Comités Departamentales.	4.1. Identificar a actores clave en los niveles Departamentales. 4.2. Convocar a reuniones conjuntas 4.3. Establecer responsabilidades en la organización de las Comisiones. 4.4. Establecimiento de las Comisiones departamentales. 4.5. Elaborar agendas de trabajo y mecanismos de seguimiento.
Crear el Comité Interinstitucional	5. Institucionalizar el mecanismo de concertación y control entre el Estado y la Sociedad Civil.	5.1. Convocar al Comité Interinstitucional, para definir un plan de trabajo con carácter anual. 5.2. Este Comité se reunirá al menos dos veces al año, para aprobar la POA y recibir informes de avance, a ser presentados por el órgano rector. 5.3. Establecer mecanismos de vigilancia.
Marco jurídico normativo		
Promover un marco jurídico normativo que asegure el reconocimiento del concepto de Derechos Humanos y su eficaz protección, respeto y garantía.	6. Aprobación y ratificación permanente de instrumentos internacionales.	6.1. Identificar un Comité Operativo interinstitucional: Cancillería, Viceministerio de Justicia, Parlamento, Ministerio involucrado, Comunidad de Derechos. 6.2. Revisión a profundidad de los instrumentos internacionales propuestos a fin de hacer conocer la posición del Estado boliviano en foros internacionales. 6.3. Preparar una carpeta de ratificaciones pendientes. 6.4. Establecer los mecanismos pertinentes de la firma de las ratificaciones. 6.5. Base de datos de las ratificaciones actualizadas. 6.6. Difusión de las ratificaciones.
Incidencia en la nueva Constitución Política del Estado, desde los Derechos Humanos ²⁶ .	7. Incidir en la agenda de la Asamblea Constituyente con el enfoque de derechos.	7.1. Establecer un cronograma de trabajo compatible con el de la Preconstituyente. 7.2. Conformar un Comité Operativo Temático para desarrollar la propuesta conceptual de la nueva CPE desde el concepto de derechos, de manera que de ello derive una estructuración por tipo de derechos: i) Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Civiles y Políticos ii) Derechos Colectivos, iii) Derechos por grupos de población.

²⁶ El Capítulo Boliviano, junto con la AIPE ha iniciado un proceso relativo al tema, como se puede apreciar en la publicación: "Puentes de Encuentro: Experiencias de Derechos Humanos en la Constituyente y las Autonomías", Julio de 2005.

		<p>7.3. Desarrollar un proceso de diálogo con los actores sociales.</p> <p>7.4. Conformar un equipo de armonización con las normas nacionales vigentes y las normas internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>7.5. Desarrollar un proceso de concertación con los tres poderes del Estado.</p> <p>7.6. Desarrollar una estrategia de lobby, cabildeo, con las/los constituyentes.</p> <p>7.7. Desarrollar una estrategia comunicacional, para difundir todo el proceso.</p> <p>7.8. Seguimiento a la aprobación de la nueva CPE.</p>
	8. Implementar el Plan “Justicia para Todos”.	8.1. Desarrollar un Plan de consolidación institucional del sistema judicial.
	9. Implementar el proyecto de Centros Integrados de Justicia (CIJS).	<p>9.1. Desarrollar procesos de concertación con ONGs, Municipios, prefecturas para el análisis de capacidades de instalación de estos servicios.</p> <p>9.2. Elaborar un Plan viable de expansión.</p> <p>9.3. Fortalecer articulaciones con los Servicios Legales Integrales Municipales, las Defensorías y otros servicios correlacionados.</p> <p>9.4. Fortalecer el CIOCC como mecanismo de apoyo en información y orientación ciudadana.</p>
Promover el acceso a la Justicia .	10. Fortalecer una red de centros de información y orientación ciudadana.	<p>10.1. Levantar un mapa de entidades que brindan servicio de información ciudadana en materia de derechos, tanto en el nivel nacional como en el local.</p> <p>10.2. Convocar a la conformación de la red.</p> <p>10.3. Establecer criterios de calidad de la prestación de servicios.</p> <p>10.4. Desarrollar una base de datos. Emitir reportes periódicos sobre la producción de servicios.</p>
	11. Desarrollar propuestas para la reforma a la justicia civil – comercial, administrativa.	<p>11.1. Desarrollar propuestas para la reforma a la justicia civil – comercial, administrativa.</p> <p>11.2. Conformar un comité impulsor de las reformas, con la participación de actores involucrados en el tema.</p> <p>11.3. Desarrollar las propuestas pertinentes.</p> <p>11.4. Agendar las propuestas a través de acciones de lobby y cabildeo.</p> <p>11.5. Desarrollar una estrategia de comunicación.</p>

<p>Promover el conocimiento sobre Justicia Comunitaria para una armonización con el Sistema de Justicia Nacional.</p>	<p>12. Desarrollar investigaciones operativas de las distintas expresiones culturales del país.</p>	<p>12.1. Establecer mecanismos de coordinación con el Ministerio de Asuntos Indígenas, la Facultad de Derecho de la UMSA, organizaciones indígenas y comunitarias y otros para definir un plan de trabajo específico. 12.2. Desarrollar los perfiles de investigación. 12.3. Implementar los estudios. 12.4. Difundir los resultados de los estudios a través de distintos medios.</p>
<p>Formación de servidores públicos en los distintos niveles nacional, departamental y municipal</p>		
<p>Formar a servidores públicos como garantes de derechos de las personas que viven en el país.</p>	<p>13. Diseñar el Programa de capacitación a servidores públicos en Derechos Humanos.</p>	<p>13.1. Establecer la modalidad jurídica para que el Defensor del Pueblo, en el marco de sus competencias, asuma el liderazgo en la gestión del Programa y la Estrategia IEC. 13.2. Crear el Comité Operativo Temático para la capacitación a servidores públicos, con la participación de entidades públicas y ONGs con experiencia en el rubro. 13.3. Desarrollar la malla curricular del programa cuyos contenidos básicos contemple: Aspectos teóricos, ética de los derechos, marco jurídico nacional e internacional, derechos de colectivos discriminados y/o vulnerables, obligaciones del Estado, la responsabilidad de los servidores públicos. 13.4. Diseñar la oferta pedagógica para servidores públicos de acuerdo a necesidades de cada sector. 13.5. Producir materiales de apoyo didáctico. 13.6. Elaborar las guías operativas. 13.7. Gestionar la acreditación correspondiente. 13.8. Gestionar con el CENCAP y SNAP el reconocimiento de la capacitación en los procesos de evaluación al desempeño. 13.9. Diseñar, consensuar e implementar un plan operativo para cada sector, incluyendo la Policía, Fuerzas Armadas y Judicatura. 13.10. Elaborar y aplicar un sistema de seguimiento y monitoreo.</p>

Estrategia de comunicación sobre derechos y deberes ciudadanos		
Implementar una estrategia comunicacional sostenida en Derechos y Deberes ciudadanos.	14. Diseñar e implementar la estrategia comunicacional.	<p>14.1. Conformar un Comité Operativo Temático para la definición de las características de la estrategia.</p> <p>14.2. Desarrollar los contenidos, de manera que se tenga una base sostenida de temas, matizando con algunos especiales, por ejemplo por el día de la No Violencia, etc.</p> <p>14.3. Realizar la producción radiofónica, televisiva, escrita, medios electrónicos, en stock de manera que se tenga garantía de un paquete para un tiempo prolongado.</p> <p>14.4. Seleccionar los medios de difusión, privilegiando los medios del Estado y de Redes de ONGs en virtud a su carácter más social que comercial y medios alternativos e interactivos.</p> <p>14.5. Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita medir avances en la generación de opinión, posición y práctica de derechos.</p>
Investigaciones		
Desarrollar el conocimiento sobre el estado de situación de distintos colectivos sociales.	15. Desarrollar enfoques y metodologías de investigación operativa orientadas a la definición de políticas públicas.	<p>15.1. Organizar un Comité Operativo Temático de investigaciones con la participación de los distintos ministerios y universidades.</p> <p>15.2. Identificar necesidades de conocimiento sectoriales con enfoque de derechos.</p> <p>15.3. Desarrollar metodologías.</p> <p>15.4. Implementar los estudios.</p> <p>15.5. Difundir resultados.</p>
Promover el desarrollo de información cuantitativa y cualitativa sobre el estado de situación de los DDHH.	16. Fortalecer centros de información.	<p>16.1. Establecer el instrumento jurídico pertinente para que el INE y UDAPE, en el marco de sus competencias, lideren este campo de acción.</p> <p>16.2. Establecer los indicadores sensibles de realización, protección y promoción de los DDHH en el marco de las metas del milenio y otros de los distintos sectores.</p> <p>16.3. Establecer procedimientos para la recolección, procesamiento y análisis de la información.</p> <p>16.4. Viabilizar la calidad de los informes sobre DDHH.</p> <p>16.5. Emitir reportes periódicos, con base en el sistema de "observatorios".</p>

Informes ante organismos internacionales y nacionales		
Presentar informes oportunos ante organismos competentes.	17. Elaborar informes de acuerdo a cronograma establecido.	17.1. La Comisión Interministerial, bajo el liderazgo de la Cancillería, elabora un cronograma anual de elaboración de informes de acuerdo a requerimientos de las instancias internacionales, regionales y nacionales. 17.2. De acuerdo al tema establecido en el cronograma se asigna la responsabilidad al ministerio directamente involucrado. 17.3. Se realiza una revisión del informe, el mismo que es puesto a consideración de la sociedad boliviana, previo a su remisión. 17.4. Remisión del informe a las instancias correspondientes. 17.5. Seguimiento al tratamiento de los informes. 17.6 Remisión de recomendaciones a las instancias pertinentes a efectos de diseñar un plan de implementación de las mismas. 17.7. Difusión de las recomendaciones y del plan de implementación. 17.8 Seguimiento a la implementación de distintos medios.
Programas intersectoriales		
Promover el derecho a la salud.	18. Extender la protección de la salud con inclusión y sin discriminación.	18.1. Conformar el Comité Operativo: Salud y Derechos ²⁷ , bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, con la participación de los Ministerios de Asuntos Indígenas y Originarios y Desarrollo Sostenible, organizaciones de la sociedad civil y la interagencial de salud. 18.2. Identificar los núcleos duros de las mortalidades y morbilidades vigentes, de manera que se puedan identificar las disparidades y áreas de intervención prioritaria. 18.3. Establecer estrategias para definir acciones diferenciadas para los grupos discriminados y/o vulnerables, en el marco del modelo de atención a ser revisado en el marco de la descentralización y ordenamiento territorial. 18.4. Revisar las competencias de las redes de salud, a objeto de que se atiendan de manera regular a entidades como son los centros penitenciarios. 18.5. Análisis de la disponibilidad y equidad de acceso a medicamentos, especialmente para enfermos de VIH/SIDA, tuberculosis, malaria y otros.

²⁷ Se toma como referente la Política Nacional de Salud: “Salud un derecho y una responsabilidad de todos”, noviembre de 2004.

		<p>18.6. Relevamiento de necesidades de formación en materia del derecho a la salud de los servidores públicos en salud a fin de alimentar el Programa de Capacitación.</p> <p>18.7. Revisión del Sistema Nacional de Información en salud – SNIS y los instrumentos de recolección de información a fin de asegurar la incorporación de categorías diversidades sexuales, discapacidades, pertenencia étnica, entre otros.</p> <p>18.8. Revisión de los mecanismos de control y vigilancia</p>
Promover el derecho a la educación.	19. Ampliar la propuesta pedagógica para promover procesos de inclusión y no discriminación	<p>19.1. Conformar el Comité Operativo: Educación y derechos, bajo el liderazgo del Ministerio de Educación, con la participación de entidades públicas y privadas relacionadas.</p> <p>19.2. Identificar los núcleos duros del analfabetismo, baja escolaridad, déficits tecnológicos, violencia, calidad, entre otros.</p> <p>19.3. Establecer estrategias para desarrollar acciones diferenciadas a ser revisadas en el marco de la Reforma Educativa, la interculturalidad descentralización y ordenamiento territorial.</p> <p>19.4. Revisar los avances y las limitaciones de la EIB (Educación Intercultural Bilingüe).</p> <p>19.6. Relevamiento de necesidades de formación en materia del derecho a la educación, de docentes, personal administrativo, padres de familia a fin de alimentar el Programa de Capacitación.</p> <p>19.7. Revisión de los mecanismos de control y vigilancia.</p>
Promover el Programa “Servir al País”	20. Desarrollar propuestas de reforma al servicio militar vigente.	<p>20.1. Conformar un Comité Operativo: “Servir al País” bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa, con participación del Ministerio de Asuntos Indígenas y pueblos originarios, VI-JUNTE y organizaciones sociales.</p> <p>20.2. Desarrollar propuestas alternativas al servicio militar, como el servicio social.</p> <p>20.3. Analizar los sistemas de exclusión vigentes para con jóvenes de las diversidades sexuales, indígenas y afrodescendientes.</p> <p>20.4. Determinar necesidades de formación en materia de derechos a fin de alimentar el Programa de Capacitación.</p>

<p>Promover el derecho de las personas privadas de libertad.</p>	<p>21. Incorporar mejoras en la gestión del Sistema Penitenciario.</p>	<p>21.1. Conformar un Comité Operativo: “derechos de las personas privadas de libertad”, bajo el liderazgo del Ministerio de Gobierno, con participación de los Ministerios de Salud, Educación, Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, VIJUNTE y otras relacionadas con el tema. 21.2. Revisar los Sistemas de Gestión. 21.3. Desarrollar propuestas de cambio y mejora. 21.4. Determinar necesidades de formación en materia de derechos a fin de alimentar el Programa de Capacitación.</p>
<p>Promover el derecho al trabajo.</p>	<p>22. Desarrollar programas diferenciados de acceso al trabajo.</p>	<p>22.1. Conformar un Comité Operativo: “derecho al trabajo”, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, con participación de los Ministerios de Desarrollo Económico Salud, Educación, Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, VIJUNTE, Viceministerio de la Mujer y otras relacionadas con el tema. 22.2. Identificar las restricciones que viven diferentes colectivos sociales. 22.3. Definir propuestas de intervención diferenciada, por ejemplo Programa de Promoción Laboral en jóvenes, mujeres, migrantes, etc. 22.4. Fortalecer mecanismos de control social al cumplimiento de las normas que protegen a los trabajadores.</p>
<p>Promover mayor presupuesto para las políticas con enfoque de Derechos Humanos.</p>	<p>23. Desarrollar una propuesta que pueda ser implementada.</p>	<p>23.1. Conformar una Comité Operativo liderado por el Ministerio de Hacienda, con la participación del Comité Interministerial y el interinstitucional. 23.2. Diseñar la propuesta técnicamente. 23.3. Desarrollar una estrategia de lobby con tomadores de decisiones incluido el parlamento, prefecturas y municipios. 23.4. Desarrollar una campaña informativa sobre el proceso.</p>
<p>Promover el acceso a documentos de identidad.</p>	<p>24. Desarrollar programas de acceso a documentos de identidad de grupos discriminados y/o vulnerables.</p>	<p>24.1. Conformar un Comité Operativo “El derecho a documentos de identidad como ciudadanía básica”, con el liderazgo de la Corte Nacional Electoral y los Ministerios que atienden a los sujetos sociales. 24.2. Definir prioridades, con base al análisis de núcleo duros de indocumentación. 24.2. Establecer e implementar los diversos programas: Indígenas, mujeres, tercera edad, entre otros. 24.3 Emisión de informes sobre el avance.</p>

5.2. Desarrollo de acciones diferenciadas para colectivos discriminados y/o vulnerables

Las intervenciones priorizadas por y para los colectivos discriminados y/o vulnerables, son complementarias con las acciones de institucionalidad, por ello los Comités Operativos abordan ambas dimensiones.

B. Derechos de pueblos indígenas y originarios²⁸

B.1. Concepto.

El “problema del indio”: indígena u originario, amazónico o andino, campesino, colonizador, “sin tierra” u otros denominativos, no ha sido resuelto a pesar de los 180 años que Bolivia tiene como “Estado independiente y soberano” y de los insuficientes esfuerzos estatales. Al haber aumentado la diferencia entre pudientes y desposeídos y no superar el complejo boliviano de la discriminación y el racismo, se infiere que **ésta es una delicada cuestión étnica** (conflicto y lucha de razas) y **político-económica** (conflicto y lucha de clases sociales).

Es relevante mencionar que las luchas de los pueblos indígenas han estado orientadas a generar un marco jurídico más favorable, que les permita un reconocimiento y representatividad explícitos, así como el acceso a la tierra y el territorio. Son ellos los que han impulsado la necesidad de llevar adelante la Asamblea Constituyente a fin de introducir cambios sustanciales.

Como consecuencia de ello hoy cuentan con reconocimiento como personas jurídicas, habiendo también insistido en modificaciones sustanciales en el derecho agrario y forestal, la preferencia de los derechos agrarios sobre las concesiones.

B.2. Principales problemas

Las comunidades indígenas y comunitarias viven situaciones de permanente exclusión y discriminación, sobre todo en el acceso a la tierra/territorio, servicios y a la participación política, además sufren las consecuencias de la destrucción del medio ambiente y de la imposición de la cultura occidental.

Los factores que provocan esta situación son las siguientes:

- Se privilegia el valor comercial de la tierra.
- El proceso de titulación y saneamiento se está llevando a cabo de forma muy lenta y poco transparente.
- Aproximadamente el 72 % del territorio boliviano está siendo otorgado en concesión por el Gobierno para la explotación de hidrocarburos y minería, cuyos proyectos han aumentado los desastres ambientales.
- En la definición de las áreas protegidas no son tomados en cuenta y al contrario son expulsados de ellas.
- La mayoría de las/los miembros de las comunidades indígenas no cuentan con documentos de identificación.
- El acceso a servicios de educación, salud, vivienda son limitados.

²⁸ Este tema ha sido trabajado en la Mesa realizada el 17 de Junio de 2005 en Santa Cruz, bajo el denominativo de Derechos Humanos de comunidades indígenas y comunitarias”. Asimismo se han recogido insumos en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios.

- Debido a la falta de caminos una parte importante de las comunidades sufren de aislamiento.
- Los partidos con representación indígena que están presentes en el Parlamento no defienden a la población indígena.
- No hay respeto a las culturas de los pueblos indígenas.
- Los medios de comunicación difunden sólo la toma de tierras como actos que quiebran la institucionalidad jurídica.

B.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo

“Contribuir a generar condiciones y normas jurídicas para el ejercicio pleno de derechos de los pueblos indígenas y comunitarios”

Objetivos específicos

- Promover normas jurídicas, desde la Constitución Política del Estado.
- Ratificar instrumentos internacionales que se vayan produciendo.
- Desarrollar campañas de comunicación que difundan el estado de situación de los pueblos indígenas y de sus derechos.
- Promover políticas públicas, programas económicos y sociales, servicios públicos para el acceso de los pueblos indígenas en igualdad de oportunidades.
- Contribuir a los Programas de Capacitación a servidores públicos.
- Impulsar campañas de documentación en pueblos indígenas.

B.4 Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas específicas	Desarrollar una propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado en la que se incluya el Derecho a la no – discriminación por origen étnico y se establezcan penalidades para quienes vulneren este derecho.	Desarrollar una campaña comunicacional de apoyo al proceso de construcción colectiva de las propuestas	
	Desarrollar una propuesta para que el Estado boliviano oficialice la plurinacionalidad, a fin de que se reconozca a las naciones indígenas y se establezca el derecho bi-nacional no sólo hacia fuera, sino dentro del país.		
	Promover la ratificación de convenios internacionales de protec-	Difundir el contenido de los convenios internacionales.	

	ción a los derechos indígenas que se vayan produciendo.		
Tierra	Promover ajustes a la Ley IN-RA.		
Cultura			Implementar el derecho individual y colectivo para patentar el arte indígena como los diseños textiles, arte en madera, cerámica, pinturas, prosa, música, etc.
Medio ambiente		Impulsar auditorias medio ambientales de manera constante a las empresas petroleras, madereras y mineras con el propósito de proteger el medio ambiente, especialmente en territorios que pertenecen a comunidades indígenas.	
	Desarrollar normativa para que las certificaciones ambientales sean consultadas con los pueblos indígenas afectados.		
Educación			Los servicios educativos públicos promueven el conocimiento de las culturas indígenas. Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe- EIB
Salud	Desarrollar una propuesta de integración de la salud comunitaria con la occidental, en la nueva Ley de Salud		Implementar el derecho individual y colectivo para patentar productos naturales, hierbas medicinales y el uso de la flora y la fauna para mantener y proteger la salud.
Participación Política			Promover el reconocimiento e implementación del derecho a elegir y ser elegidos según usos y costumbres.

Justicia	Desarrollar normativa que permita la adecuación del sistema judicial a los usos y costumbres de cada región.		Promover la integración de la Justicia Comunitaria al Sistema de Justicia
Seguridad alimentaria		Promover el consumo de productos naturales de producción indígena.	Desarrollar proyectos productivos orientados a la seguridad alimentaria y rescate de alimentos nativos.

C. Derechos de las mujeres²⁹

C.1. Concepto

La construcción histórica de las relaciones de género entre hombres y mujeres da cuenta de brechas inequitativas que afectan a las mujeres, por ello se trata de mantener acciones de discriminación positiva para las mujeres en la perspectiva de aportar al desarrollo de condiciones para la equidad de género.

En consecuencia se trata de generar igualdad de oportunidades y la equidad de género entre mujeres y hombres, de manera que se avance hacia la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

C.2. Principales problemas

Pese a los avances logrados en el último decenio, aún se mantienen vigentes los sistemas de discriminación hacia las mujeres.

Las causas han sido identificadas:

- En el ámbito **económico** persiste la inequidad en el acceso al empleo, ingresos, acceso y control de los recursos productivos y actividades económicas debido a factores como la división sexual del trabajo, el patrón ocupacional por sexo, que coloca barreras en la participación de las mujeres, la doble y triple jornada de trabajo, discriminaciones étnicas y generacionales, entre otras.
- La **violencia intrafamiliar** es un factor estructural que afecta a las mujeres, su vida cotidiana en el ámbito público y privado. Pese a contar con normativa para atender el ciclo de la VIF, a todas luces existen falencias institucionales y presupuestarias.
- En el campo de la **salud**, la restricción está dada en el conocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la calidad de los servicios.

²⁹ Esta parte ha sido extraída del Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres: 2004–2007, del Viceministerio de la Mujer. Se hace notar que el Plan ha sido trabajado en un procesos de amplia consulta con los distintos sectores y movimientos de mujeres.

- En **educación** continúan las brechas de inequidad de género.
- En **participación política y ciudadana** las mujeres aún no logran insertarse en espacios de decisión política, institucional y comunal.
- En el campo de las **reformas legales y justicia** todavía existe normativa que es fuente de inequidad para las mujeres, agudizándose el problema en mujeres indígenas y pobres.
- Existe debilidad en **los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y la transversalización del enfoque de género en el Estado.**
- En **comunicación y cultura** todavía persiste la invisibilización de las mujeres como sujetos del desarrollo.

C.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo

“Disminuir las brechas de inequidad de género en los ámbitos económico, político y social”

Objetivos específicos

- Ampliar el acceso de las mujeres al empleo, ingresos y recursos productivos de fomento a la actividad económica y al acceso y control de la tierra.
- Favorecer a las mujeres con mecanismos de prevención y servicios de calidad para la atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual.
- Promover el ejercicio al derecho a la salud.
- Disminuir brechas educativas de las mujeres.
- Fortalecer los mecanismos de representación y acceso de las mujeres a la decisión política y ciudadana.
- Reformar leyes que son fuente de inequidad para las mujeres y ampliar el acceso oportuno y efectivo a la justicia.
- Incorporar el enfoque de género en la gestión pública.
- Promover los Derechos de las mujeres.

C.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Economía	Ajustar la normativa, reglamentación y procedimientos de asignación de recursos financieros con enfoque de género, del DUF, FONDESIF y otros.	Promoción e información a mujeres para que se habiliten en ruedas de negociación.	Institucionalizar espacios que articulen la oferta de productos, servicios y / o mano de obra de las mujeres emprendedoras o trabajadoras.
	Pactos productivos público – privados en la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural.		

	Promover seguridad jurídica para el acceso y control de la tierra.		
		Investigaciones con perspectiva de género en las cadenas productivas.	
Violencia	Fortalecimiento de los mecanismos institucionales, bajo normativa clara para la atención al ciclo de la VIF y VS (redes).	Promover el acceso con información e instrumentos para prevenir y denunciar la VIF y VS.	Mejorar y ampliar la cobertura de la oferta de servicios de atención y mecanismos de promoción de la VIF y VS.
		Estrategia comunicacional que promueve el respeto a los Derechos Humanos y dignidad de las mujeres.	
		Capacitación a operadores de los SLIMS.	
		Estudios sobre el impacto de la VIF en los aspectos socioeconómicos del país.	
Educación		Campaña comunicacional orientada a la valoración y apoyo a la participación de las mujeres en la educación.	
		Investigaciones que devalen las barreras en el acceso de las mujeres a la educación.	
		Investigaciones para la diversificación curricular.	
		Producción de material educativo informativo.	
		Difusión de la normativa que prohíbe la expulsión de embarazadas adolescentes.	
		Investigación sobre la participación de las mujeres en las	

Participación política y ciudadana		carreras de Ingeniería y Ciencias sociales del sistema público. Difusión de las propuestas de las mujeres para la Asamblea Constituyente.	Capacitación y asistencia técnica a mujeres electas.
		Campañas de comunicación sobre participación ciudadana en distintos eventos de votación.	
Protección		Promoción	Realización
Reformas legales y Justicia	Reformas y propuestas para: la Ley de Convocatoria de la Asamblea Constituyente, Nueva CPE, partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, Código Electoral, acoso y violencia, política, normativa laboral, extensión gratuita de certificados, INRA, Acoso sexual, código de familia, VIF, trabajadora del hogar.	Curricula del Instituto de la Judicatura, Instituto de Capacitación del Ministerio Público, Policía Nacional e instituto de Capacitación de la Defensa Pública, han insertado la perspectiva de Derechos de las mujeres.	
		Sensibilización a operadores de	

D. Derechos de las personas migrantes y refugiadas³⁰

D.1. Concepto.

Debido a la globalización de la economía y a las dinámicas políticas nacionales e internacionales, muchas personas se ven en la necesidad de salir de sus países a otros distintos adquiriendo con ello una nueva condición ciudadana como las que se señala:

Trabajadora/trabajador migratorio es toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado³¹ del que no sea nacional.

Refugiada/refugiado, es toda persona que huye de su país de origen por tener fundados temores de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Bolivia se caracteriza por ser un país de emigración toda vez que se calcula que aproximadamente un 25% de la población estaría viviendo afuera; sin embargo, también es país de recepción y de tránsito, en efecto se calcula que el 1% de la población es extranjera³².

30 El contenido de esta propuesta ha sido recogido en la Mesa realizada el 24 de mayo de 2005.

31 Se entiende por "Estado de origen" al Estado en el que nació la/el migrante o refugiado; "Estado de empleo" es el Estado donde se desempeñan laboralmente; "Estado de Tránsito", el Estado por el que pasa la persona de manera temporal.

32 Estadísticas del INE.

En relación a los Derechos Humanos no se trata de establecer nuevos derechos, sino que reconociéndolos, busca garantizar la igualdad de tratamiento y de condiciones laborales para inmigrantes y nacionales (Convención internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias).

D.2. Principales problemas

Las personas migrantes³³, sean refugiadas o trabajadoras migratorias que no provengan de esferas de poder económico y/o político³⁴, sufren de situaciones de discriminación y exclusión que nos les permite ejercicio de sus derechos.

Las causas de esta situación se debe a:

- Normas jurídicas no visibilizan los derechos de migrantes.
- Retardación en la ratificación de instrumentos internacionales en este campo.
- Estigmatización y discriminación a extranjeros en la cultura social.
- Las/los servidores públicos desconocen y/o irrespetan los derechos de migrantes.
- Limitaciones en el acceso a documentos de identificación para migrantes.
- Validez de documentos de identificación muy corta (1 año).
- Restricciones en el acceso a servicios de salud, educación y empleo.

D.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo

“Contribuir en el avance y protección de los Derechos Humanos de personas trabajadoras migrantes y refugiadas”

Objetivos específicos

- Promover normas jurídicas desde la Constitución Política del Estado que incorporen de manera específica el reconocimiento y protección a los Derechos Humanos de las personas migrantes.
- Promover la incorporación del tema en los acuerdos de integración regional.
- Desarrollar acuerdos con los Estados con los que se tiene mayor incidencia en el tema en la perspectiva de proteger los derechos de las y los bolivianos que viven en esos Estados.
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con el Módulo de Derechos de migrantes.
- Promover políticas públicas, servicios públicos, programas económicos y sociales para el acceso de migrantes en igualdad de oportunidades y condiciones con los nacionales.
- Aportar a los Programas de capacitación a servidores públicos con un Módulo de Derechos de migrantes.
- Contribuir en la difusión de la realidad de los migrantes en distintos campos de la vida económica, social, política, para visibilizar actos de discriminación.

33 Cuando se dice “persona migrante” se involucra a las dos categorías: i) trabajador migrante y ii) refugiado.

34 En la Mesa se ha hecho alusión que las/los profesionales extranjeros que trabajan en las transnacionales, banca, comercio, tienen más bien tratamiento preferencial.

D.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas Específicas	Propuesta legislativa para proteger DDHH de migrantes.	Campaña de difusión de los derechos de migrantes.	Servicios de registro de migrantes eficientes.
	Implementar la participación de migrantes bolivianos/as en el exterior en elecciones generales.	Capacitación a servidores públicos, Policía y Ejército sobre los derechos de migrantes.	
	Propuesta legislativa para coordinar acciones con otros Estados en la protección de los Derechos de emigrantes.		
Documentos de identificación	Propuesta para la ampliación de la duración de documentos de identidad de migrantes.	Difusión de los procedimientos e instancias responsables de otorgar documentos de identidad.	Servicios de identificación, ágiles y respetuosos de los DDHH de migrantes.
Salud			Servicios de salud accesibles.
Educación			Servicios de educación formal y alternativos accesibles.
Empleo			Programas de inserción laboral para migrantes.
Investigaciones		Estudios sobre el estado de situación de emigrantes, inmigrantes y migración interna	

E. Derechos de niñas, niños y adolescentes³⁵

E.1. Concepto.

El concepto de niña, niño y adolescente abarca genéricamente a todo ser humano menor de 18 años, en concordancia con la normativa internacional sobre derechos humanos y la nacional sobre la materia específica.

Particularmente el Código del Niño, Niña y Adolescente en su Artículo 2º establece: “*Se considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años y adolescentes desde los doce a los dieciocho años de edad cumplidos*”.

³⁵ Los insumos para el Plan se han recogido en la Mesa realizada el 13 de Mayo de 2005.

En Bolivia la población entre 0 y 18 años alcanza a 3'908.462 personas (INE / Censo 2001), comprendidas en este rango de edad, lo que constituye el 47,24 % de la población total del país. No obstante su importancia numérica, el mejoramiento de sus condiciones de vida no es una prioridad en el país, por el contrario, niñas, niños y adolescentes son las principales víctimas de los problemas económicos, sociales y familiares.

En materia de derechos de la niñez y adolescencia, las doctrinas de situación irregular y de protección integral, fueron las que sucesivamente marcaron las representaciones y las prácticas sociales referidas a este sector de población. En el país nos encontramos en una situación de tránsito entre una y otra; si bien la legislación específica se adecua al paradigma de la protección integral, la práctica concreta no tiene tales características.

La doctrina de situación irregular teóricamente superada, sigue aún vigente en la ideología de los sectores sociales y de los que ejercen poder. Dicha concepción de niñez se basa en la tutela y la protección. La protección entendida como el control represivo de los niños, supuestamente inmaduros, desvalidos y carentes y de los adolescentes vistos como peligrosos y disfuncionales a la sociedad, terminó criminalizando la pobreza y a los niños, niñas y adolescentes provenientes de sectores populares.

A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), el paradigma de la protección integral es la principal referencia para comprender y relacionarse con los niños, niñas y adolescentes. El reconocimiento de los mismos como sujetos sociales y como titulares tanto de los derechos reconocidos en los convenios internacionales sobre Derechos Humanos, en las leyes nacionales generales, como de aquellos derechos específicamente referidos a la niñez y adolescencia, es el hito clave para transformar las prácticas y las políticas a ellas referidas.

E.2. Principales problemas

La vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes no forman parte de la agenda pública nacional, lo que incide en que las relaciones entre adultos y niños, estén atravesadas por diferentes formas de violencia, control y represión determinando que exista un segmento poblacional que vive situaciones de violaciones a sus Derechos Humanos, impidiendo con ello su pleno desarrollo.

Las causas que generan esta situación son las siguientes:

- En el ámbito **económico**, la asignación presupuestaria para el sector niñez y adolescencia es catalogada como gasto y no como inversión social, por lo que las acciones a ella dirigidas mantienen un carácter asistencial y dependen en gran medida de la cooperación internacional.
- En el ámbito **político**, se mantiene la idea de la prescindibilidad de niñas, niños y adolescentes; éstos no son reconocidos como ciudadanos, se desconoce su aporte al desarrollo, se los excluye de los espacios de decisión y sus intereses, demandas y propuestas son intermediadas por los adultos.
- En el ámbito **social**, persiste la percepción generalizada de que niñas, niños y adolescentes son subalternos a los adultos; su situación de desarrollo es vista como inmadurez y como carencia, lo que posterga la visibilización de su actoría social.

- En el ámbito **cultural**, existe la comprensión de la niñez como una categoría universal, desconociendo la diversidad de infancias existentes, así como sus particulares necesidades y demandas en las diversas culturas del país.

Algunas de las expresiones más graves de esta situación corresponden a que:

- Por razones de la pobreza, desempleo, desintegración familiar, se da el abandono familiar.
- El SUMI no contempla a este grupo etéreo.
- La actoría social no es reconocida.
- Son víctimas de todo tipo de violencia, sobre todo sexual.
- Exclusión del sistema escolar.
- Inserción laboral en precarias condiciones.
- Invisibilidad de su aporte a la economía.
- Incremento de la drogadicción, alcoholismo, delincuencia.
- Los presupuestos asignados para Programas orientados a este grupo etéreo son insuficientes.
- Insuficientes juzgados especializados para atender casos.

E.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo

“Contribuir a generar seguridad jurídica y condiciones favorables para la protección y reposición de los derechos de niñas/niños/adolescentes”

Objetivos específicos:

- Impulsar el fortalecimiento de los diversos tipos de familia y de las alternativas dirigidas a superar las condiciones de desprotección de niñas, niños y adolescentes.
- Incidir en la ampliación de la cobertura y la calidad del Servicio Universal Materno Infantil (SUMI), hasta los 18 años de edad y a los diferentes sectores de la población infanto-adolescente.
- Contribuir a superar los distintos tipos de violencia, el abuso de poder y los factores de discriminación contra niñas, niños y adolescentes, por su edad y sus circunstancias de vida.
- Aportar a la optimización y adecuación del sistema educativo a la dinámica socio-cultural del medio en que se desarrolla y a las necesidades de niñas, niños y adolescentes.
- Promover la implementación de políticas y acciones dirigidas al cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de niñas, niños y adolescentes en el trabajo.
- Contribuir al establecimiento de un sistema intersectorial de justicia penal especializada para adolescentes.
- Promover el respeto a la identidad cultural y el desarrollo de acciones que faciliten el registro y la obtención gratuita de certificado de nacimiento, como un medio para el ejercicio de otros derechos.
- Impulsar el fortalecimiento del soporte institucional nacional, departamental y municipal que sustenta las políticas públicas de atención de niñas, niños y adolescentes, de protección de sus derechos, de pro-

tección jurídica y de prevención de las condiciones y situaciones que vulneran sus derechos o afectan su desarrollo integral.

E.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Fortalecimiento y promoción de la familia	-Modificar el concepto de Tutela Superior del art. 54 del CNNA estableciendo que el Estado ejerce la tutela sobre los derechos violados o amenazados de NNAs huérfanos o carentes de autoridad de los padres y que no están sujetos a la tutela ordinaria, garantizando la restitución de tales derechos.	-Capacitar a equipos técnicos de Defensorías y Servicios Departamentales de Gestión Social para desarrollar sus capacidades de fortalecimiento y promoción de la familia.	-Diseñar y ejecutar políticas públicas y programas de fortalecimiento y promoción de las familias de origen orientadas a la prevención del abandono. -Diseñar y ejecutar políticas públicas y programas de promoción y apoyo a familias sustitutas (mediante tutela, guarda, adopción) con pertinencia étnico cultural y comunitaria.
Vida y salud		-Capacitar a los operadores de salud para mejorar la calidad y calidez en la prestación de los servicios. -Desarrollar campañas de información comunitaria sobre los derechos a la vida, la salud y la educación de NNAs con discapacidad. -Desarrollar programas de información, educación y comunicación (IEC) para la prevención del embarazo adolescente.	-Desarrollar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad. -Mejorar el SUMI. -Implementar programas específicos para NNAs con discapacidad, que incluyan prevención, detección temprana, atención y rehabilitación. -Ampliar la prestación de servicios de salud a la atención de temas de discapacidad y salud mental.
Libertad, respeto y dignidad	-Incorporar en la Agenda Constituyente un concepto integral y amplio de ciudadanía que incluya a niños, niñas y adolescentes.	-Desarrollar programas de prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.	-Ampliar coberturas y calidad de las Defensorías.
Violencias	-Modificar el Nuevo Código de Procedimiento Penal en lo referido a delitos contra la libertad sexual y medidas cautelares.	-Implementar Campañas de sensibilización contra la violencia	-Desarrollar políticas y programas de atención a niños, niñas y adolescentes que hubieran sido sometidos a situaciones de vio-

		-Desarrollar políticas y programas que propicien encuentros intergeneracionales.	lencia, en particular violencia sexual.
	-Modificar el Código del Niño, Niña y Adolescente en el Art. 219, referido a Medidas Correspondientes a Padres, Responsables o Terceros en los casos de maltrato.		
	Modificar la Ley del Ministerio Público incluyendo Fiscales de la Niñez y la Adolescencia.		
Educación	-Modificar el Reglamento de Faltas y Sanciones vigente en el Ministerio de Educación	-Implementar procesos de formación del profesorado para responder a las necesidades educativas de niños niñas y adolescentes de manera integral.	-Fortalecer programas de desarrollo infantil.
	-Diseñar e implementar una propuesta normativa que respalde e incentive la organización estudiantil.	-Realizar investigaciones para recuperar y desarrollar procesos educativo-tecnológicos de las culturas originarias.	-Desarrollar políticas y programas que fomenten la cultura, el deporte y el diseñar e institucionalizar políticas de desarrollo infantil, esparcimiento.
Protección en el trabajo		-Capacitar a personeros del Ministerio de Trabajo con el objetivo de incorporar mecanismos de protección laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores y de coordinación con las Defensorías -Desarrollar campañas de difusión del aporte económico y social del trabajo de niños, niñas y adolescentes y de sensibilización contra la discriminación social de que son objeto. -Realizar investigaciones sobre formas de trabajo en	-Realizar seguimiento a la adecuada aplicación de las normas vigentes de protección laboral, en particular la referida a formas peligrosas e insalubres de trabajo, establecidas en el Código del Niño, Niña y Adolescente.

		las diferentes regiones del país, profundizando en aquéllas que no son reconocidas como trabajo.	
Protección jurídica	<p>-Diseñar e implementar un sistema de justicia penal para adolescentes, con enfoque integral, educativo y responsabilizador.</p> <p>-Reformar el Código del Niño, Niña y Adolescente y el Código Penal, estableciendo la edad de la responsabilidad penal en los 18 años.</p>	-Capacitar a administradores y operadores del sistema judicial en aspectos teórico-doctrinales y procedimentales de la justicia penal para adolescentes.	<p>-Crear programas para el cumplimiento de medidas socio-educativas alternativas a la privación de libertad.</p> <p>-Readecuar los centros de privación de libertad para adolescentes, separándolos de los adultos, adecuando la infraestructura e implementando programas educativos dirigidos a la reinserción social.</p>
Respeto de la identidad y acceso a documentos de identificación	-Formular una propuesta legal que otorgue el derecho a los adolescentes a inscribirse en el Registro Civil, en caso de ausencia o negligencia de los padres.	-Ejecutar campañas de promoción del respeto a la diferencia y a la identidad cultural de niñas, niños y adolescentes.	-Gestionar la utilización de los recursos económicos destinados a los partidos políticos para documentar al 100% de niñas, niños y adolescentes.
		-Realizar campañas de difusión dirigidas a visibilizar la importancia de contar con Certificado de Nacimiento y a orientar el procedimiento para su obtención.	
SopORTE institucional	-Incorporar en la nueva Ley del Diálogo, un porcentaje presupuestario destinado a cualificar el funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.	-Desarrollar acciones de persuasión de las autoridades y de vigilancia social para lograr que los PDDs, PDMs y POAs, incorporen el enfoque de derechos de niñez y adolescencia.	-Realizar gestiones orientadas a la creación de un mayor número de Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
	-Elaborar una propuesta legal que establezca un porcentaje del presupuesto municipal para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.	-Desarrollar espacios de información dirigidos a clarificar las atribuciones y competencias de Prefecturas y Alcaldías respecto de	-Realizar gestiones para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de la Niñez y Adolescencia en los Consejos De-

Prevenición de	-Gestionar la reposición de Fiscales especializados en materia de niñez y adolescencia.	la población infanto-adolescente.	departamentales y en los Concejos Municipales. -Implementación de disposiciones legales de cumplimiento estricto para el expendio de bebidas alcohólicas, tabaco, etc.
condiciones y situaciones que vulneran derechos	-Decretar pausa en la otorgación de licencias de funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólica, tabaco, etc. -Ordenanzas municipales y disposiciones para la fiscalización de los contenidos de la programación televisiva, de medios impresos y radiales que atente contra el desarrollo, formación y salud mental de niñas, niños y adolescentes.	-Desarrollar programas de prevención, educación e información masiva para fomentar estilos de vida saludables.	-Implementación de una política nacional de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias y de atención de niñas, niños y adolescentes que las consumen, a ser operativizada a través de programas departamentales y municipales.

F. Derechos de las/los Jóvenes³⁶

F.1. Concepto.

En un país como Bolivia, donde la expectativa de vida es limitada, la inserción en actividades productivas es temprana, la definición del rango de edad para identificar la condición de joven es compleja. Según el D.S. 25290, de 1999, son jóvenes las personas que se ubican en el rango de edad entre los mayores de 18 a 26 años, por su parte la Convención Iberoamericana de los Derechos de los jóvenes considera como jóvenes a las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años, a ello se suma que el manejo de información estadística poblacional, asume otros criterios para la conformación de rangos de edad.

“Los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico – sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro” (Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes).

En Bolivia, los jóvenes a partir de los 18 años están habilitados para votar en los actos electorarios, lo que ha significado una apertura de participación ciudadana y le otorga una noción de mayoría de edad.

³⁶ Los insumos para la propuesta han sido trabajados en la Mesa de trabajo sobre derechos humanos de las/los jóvenes, realizada en fecha 11 de Mayo de 2005, asimismo del documento del VIJUNTE: “Propuesta de lineamientos estratégicos de políticas públicas para la juventud boliviana”.

La población comprendida entre los 19 y 26 años alcanza a 1.206.279 personas, de las cuales 52% son mujeres; asimismo, su presencia está concentrada en los departamentos del eje: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

F.2. Principales problemas

Las/los jóvenes bolivianos viven carencias y omisiones que les limita el ejercicio de sus derechos.

Las causas que provocan este problema son:

- La Ley de la Juventud sigue siendo postergada en su aprobación.
- En varias normas jurídicas no se incorpora a las/los jóvenes de manera específica, como es el caso del acoso sexual.
- Los medios de socialización, como la familia, iglesia, escuela, medios de comunicación, refuerzan la estigmatización de las/los jóvenes como “personas irresponsables”.
- Servicio militar obligatorio, toda vez que la libreta militar se constituye en requisito para trámites y otros y siendo el licenciamiento privativo para jóvenes de escasos recursos.
- En el servicio militar son objeto de explotación.
- Las instituciones de seguridad ejercen sistemáticamente violencia hacia jóvenes.
- No existen servicios especializados en el sector salud, cuya acción se focaliza en la salud sexual reproductiva a fin de evitar embarazos y ETS; sin tomar en cuenta otros problemas que hacen a su salud y sexualidad, además de otros como suicidios, homicidios, accidentes.
- Los servicios educativos, sobre todo de formación técnica y universitaria, no incorporan las realidades de las/los jóvenes trabajadores sobre todo de las áreas rurales e indígenas.
- Existen barreras para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral y cuando lo hace se desenvuelve en condiciones de precariedad.
- La brecha digital afecta con severidad a jóvenes sobre todo de pueblos indígenas y comunitarios.
- Los problemas de drogadicción, alcoholismo afecta a los jóvenes,
- Las organizaciones juveniles son dispersas, tienen carácter sectorial.

F.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo

“Contribuir en el avance del ejercicio de Derechos Humanos de las/los jóvenes”.

Objetivos específicos

- Impulsar la adopción de criterios para la conceptualización y definición del grupo poblacional de jóvenes.
- Promover normas jurídicas, desde la Constitución Política del Estado y demás cuerpo jurídico, que incorporen de manera específica el reconocimiento a los Derechos Humanos de las/los jóvenes.
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con la difusión de Derechos de las/los jóvenes.
- Aportar a los Programas de capacitación a servidores públicos con un Módulo de Derechos de las/los jóvenes.
- Contribuir a mejorar las condiciones relativas al Servicio Militar.
- Contribuir en el desarrollo de conocimiento de la realidad de las/los jóvenes, en distintos campos de la vida económica, social, política.
- Promover servicios de salud especializados y diferenciados para la atención integral de las/los jóvenes.

F.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas específicas	Revisar, actualizar y promover la aprobación de la Ley de Juventudes.	Desarrollar una amplia campaña de información sobre la Ley de Juventudes.	
	Revisar las normas jurídicas desde la perspectiva de derechos de las/los jóvenes.	Capacitación a servidores públicos, Policía y Ejército sobre los derechos de las/los jóvenes.	
	Promover la promulgación de la Ley marco sobre DDSSRR.		
Participación política	Desarrollar propuestas para la participación de las/los jóvenes en distintos ámbitos.	Implementar una campaña comunicacional que promueva la actoría de las/los jóvenes.	Servicios de salud ofrecen servicios integrales y compatibles con las necesidades de las/los jóvenes.
Salud		Desarrollar estudios sobre el perfil epidemiológico de las/los jóvenes en sus distintos contextos socio culturales y económicos.	Programas de salud mental accesibles a las / los jóvenes.

		Incorporar el Módulo de DDHH de las/los jóvenes en los Programas de educación permanente de operadores de salud.	
Educación	Ampliar la Reforma Educativa de manera que se aborde la educación secundaria, la educación técnica y tecnológica.	Incorporar el Módulo de DDHH de las/los jóvenes en la formación inicial y capacitación permanente de las/los docentes.	Servicios educativos compatibles con las necesidades de las/los jóvenes.
		Incorporar el Módulo de DDHH de las/los jóvenes en los Programas de capacitación permanente de operadores de salud.	Programas de salud mental accesibles a las/los jóvenes.
Empleo			Ofrecer Programas que generen empleo para las/los jóvenes urbanos rurales, indígenas.

G. Derechos de las/los adulto mayores³⁷

G.1. Concepto.

Se consideran adulto mayores a todas aquellas personas de más de 60 años de edad. Siendo el envejecimiento un proceso gradual que tiene relación con la transición demográfica³⁸ que vive el país, la cantidad de este grupo poblacional se incrementa permanentemente, en efecto en el período intercensal se registra un crecimiento de 6.5% a 7.0%. Actualmente son 579,259 las personas que pertenecen a este grupo; por cada 100 mujeres hay 86 hombres; la mayoría se ubica en el área urbana, aunque en una relación porcentual es mayor en el área rural.

Este grupo etéreo está ligado al proceso de envejecimiento y consecuentemente a la pérdida de capacidades productivas, reproductivas y de autosostenimiento, sumándose a ello el poco reconocimiento social que se expresa en la ausencia de servicios especializados de prevención, protección y acceso a servicios básicos.

37 El contenido ha tomado insumos de los resultados de la Mesa llevada a cabo el 17 de Junio de 2005 del Programa de Atención Integral para la Promoción del Envejecimiento Activo y de los Derechos de las Personas de la Tercera Edad. del VIJUNTE /2005; el Plan Nacional del Adulto Mayor (2001); la memoria de la Mesa de trabajo: "Derecho a la salud y monitoreo ciudadano al Seguro Médico Gratuito de Vejez", agosto de 2005; el estudio Bolivia: Situación sociodemográfica de la población adulto mayor – 2003.

38 La teoría de la transición demográfica explica el cambio poblacional en tanto que la fecundidad como la mortalidad de una población disminuyen. Bolivia es un país considerado con transición incipiente (Bolivia: Situación sociodemográfica de la población adulto mayor, 2003)

Las organizaciones o grupos asociados de personas adulto mayores se han fortalecido a partir de la implantación del Seguro Médico Gratuito de Vejez, del BONOSOL y también debido a que los procesos de modernización han modificado las conductas familiares.

La dinámica de migración interna ha provocado que el sostenimiento del área rural, sobre todo, recaiga en este grupo poblacional, lo que incrementa factores de riesgo para la calidad de vida.

G.2 Principales problemas

Las personas adulto mayores sufren situaciones de discriminación, maltrato y exclusión en el acceso a distintos servicios de protección, prevención y atención, impidiéndoles una vida saludable y activa”

Las causas identificadas son:

- La Ley N° 1886 de Derechos y Privilegios para Mayores, el Seguro Médico Gratuito de Vejez, no son aplicados por los operadores de servicios, vulnerando con ello los derechos reconocidos para la personas adulto mayores.
- Esta Ley excluye a personas adulto mayores extranjeras residentes en el país (incluyendo refugiados).
- Esta Ley es incompleta, toda vez que no protege integralmente los derechos de las/los adulto mayores.
- Las normas para afiliar a las personas adulto mayores al Seguro Médico Gratuito de Vejez son trabadas en virtud a que muchos Municipios hacen exigencias adicionales a las establecidas.
- Los Gobiernos Municipales no conocen los derechos de las personas adulto mayores ni sus competencias y responsabilidades frente a ellos.
- Los servicios del Seguro no son integrales debido a la heterogeneidad de los prestadores.
- Los servicios del Seguro no llegan al área rural.
- El Tesoro General de la Nación no realiza oportunamente los desembolsos para el SMGV. Los Municipios presentan una mora alta debido a problemas en el débito automático.
- Muchas personas no acceden al BONOSOL y a la afiliación al Seguro Médico Gratuito de Vejez por no tener documentos de identificación.
- Las personas adulto mayores no conocen sus derechos establecidos en diferentes campos como por ejemplo el descuento del 20% en las tarifas de servicios públicos como luz, agua, transporte, o sobre los beneficios del Seguro de Vejez, etc.
- Los Servicios de Salud carecen de condiciones para atender a las personas adulto mayores, siendo las fallencias más evidentes en el área rural.
- El Plan Nacional del Adulto Mayor (2001) ha sido implementado parcialmente.
- La opinión pública, las/los servidores públicos no están sensibilizados con los Derechos de las personas adulto mayores.

G.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo:

Contribuir al ejercicio de Derechos de las mujeres y los hombres adulto mayores en el marco de la aplicación de la normativa vigente, recuperando valores y principios en la familia, la sociedad y las instituciones.

Objetivos específicos

- Promover la promulgación de la Ley del Adulto Mayor, la cual proteja integralmente sus derechos.
- Promover la implementación del Plan Nacional del Adulto Mayor, a través del Programa de Atención Integral para la promoción del envejecimiento activo y de los derechos de las personas de la tercera edad³⁹.
- Promover un Programa de acceso a la documentación de las/los adulto mayores.
- Contribuir a que la campaña de difusión de los Derechos Humanos incluya un Módulo sobre los derechos de las/los adulto mayores.
- Contribuir a que la capacitación a servidores públicos como garantes de derechos incluya los derechos de las/los adulto mayores.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de personas adulto mayores a través de las Redes Sociales Comunitarias.

G.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas específicas	Gestionar la promulgación de la Ley del Adulto Mayor.	Desarrollo de una campaña de difusión de toda la normativa que protege los derechos de las/los adulto mayores.	
	Simplificación y estandarización de trámites para la afiliación al Seguro de Vejez y otros.	Capacitación a servidores públicos.	
	Ampliar la responsabilidad de atención a la salud de todas las personas adulto mayores a todos los servi-	Capacitación a organizaciones sociales.	

³⁹ Este Programa ha sido diseñado en Mayo de 2005 a través de un proceso amplio de concertación interministerial con las instancias departamentales, organizaciones sociales de adulto mayores y otros organismos relacionados como el Defensor del Pueblo, OPS /OMS.

	Protección	Promoción	Realización
	cios de salud (públicos y en los distintos seguros).		
Salud	Desarrollo de una propuesta para incorporar el derecho a la Salud de las/los adultos mayores en la Ley de Salud.		Servicios de Salud, facilitan el acceso a las/los adulto mayores.
	Mecanismos de control al no pago del gobierno a las Cajas de Salud para sustentar el Seguro de Vejez.	Realizar estudios epidemiológicos relativos principalmente de enfermedades crónicas.	Ampliación de servicios para la población adulto mayor de las áreas rurales.
Transporte	Desarrollo y gestión de un sistema de compensación para reducir costos en el transporte de las/los adulto mayores.	Difusión de la normativa respectiva.	Servicios de transporte público facilitan el acceso de las personas adulto mayores.
Jubilación	Revisión del sistema de Pensiones y la edad de acceso a la jubilación.		
Investigaciones		Estudio y difusión de la realidad del adulto mayor en el área rural.	

H. Derechos de las diversidades sexuales y/o genéricas⁴⁰

H.1. Concepto.

El predominio de una visión heterosexual, patriarcal en la sociedad, tanto en las definiciones biológico – sexuales, como en las construcciones de género, han determinado que el foco se centre en la reproducción humana. De ahí que la única relación reconocida es la que se da entre hombres y mujeres, dejando con ello de lado diversas opciones que tienen relación más bien con expresiones de la sexualidad, como son los gays, lesbianas, bisexuales y transgénero (GLBT).

Esta visión conlleva a que la sociedad, desde lo cotidiano privado hasta lo público, haya desarrollado prácticas, actitudes y expresiones culturales homofóbicas, discriminatorias y recriminatorias, provocando que estas personas se mantengan, hasta hace muy poco, ocultas. En este contexto juegan un papel determinante las iglesias, que con su fundamentalismo no sólo promueven la discriminación, sino el tratamiento como una aberración humana.

⁴⁰ El contenido se basa en los resultados obtenidos en la Mesa llevada a cabo el 13 de Mayo de 2005, con el mismo título.

Hoy en día, en Bolivia actúan varios colectivos sociales organizados que han emprendido una lucha por ser reconocidos como sujetos sociales que pueden aportar al desarrollo del país

H.2. Principales problemas

Las personas con identidades sexuales y/o genéricas diferentes a la heterosexual no son consideradas sujetos sociales, siendo por el contrario, invisibilizadas y **estigmatizadas** y las más de la veces objeto de agresiones, exclusiones y discriminaciones tanto desde la institucionalidad pública como de la sociedad.

El análisis de causas da cuenta de los siguientes aspectos:

- Las principales normas jurídicas vigentes en el país no protegen los derechos de los GLBTs, especialmente en el campo laboral, salud, educación, vivienda, seguridad personal, servicio militar, entre otros.
- Los medios de comunicación fortalecen prácticas sexistas heterosexuales y promueven sensacionalismo en la información sobre los GLBTs.
- Programas comunicacionales educativos muy puntuales y específicos, promovidos por algunos sectores como salud.
- El sistema educativo es heterosexista.
- Insuficientes investigaciones sobre los GLBTs (en distintas dimensiones: políticas, económicas, socio-culturales).
- Movimiento de activistas organizados, aún en proceso de fortalecimiento, promueven los Derechos Humanos de los GLBTs de manera muy inicial.
- Existen limitaciones en la participación política de los GLBTs debido a una discriminación estigma.
- Servicios de salud no proveen servicios especializados y acordes con el perfil epidemiológico de los GLBTs.
- Los servicios de salud focalizan la atención a los GLBTs en enfermedades de transmisión sexual, VIH / SIDA con deficiente calidad.
- Prácticas discriminatorias en el sistema educativo, provocan deserción en los GLBT.
- Los programas de vivienda social, seguridad social y otros no reconocen a los GLBT ni individualmente ni en pareja como beneficiarios de los mismos.
- El servicio militar obligatorio profundiza el sistema de discriminación de los GLBT.
- Limitado acceso a la justicia.

H.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo:

“Contribuir en el avance del ejercicio de Derechos Humanos de las personas con identidades sexuales y/o genéricas diferentes a la heterosexual”.

Objetivos específicos

- Promover normas jurídicas, desde la Constitución Política del Estado, que incorporen de manera específica la no discriminación en razón de sexo/opción sexual y/o género.
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con el Módulo de Derechos de los GLBTs.
- Ampliar las transversales de la Reforma Educativa con los Derechos de los GLBTs.
- Apoyar al fortalecimiento del movimiento de los GLBTs y promover su participación política.
- Promover políticas públicas, servicios públicos, programas económicos y sociales, para el acceso de los GLBTs en igualdad de oportunidades.
- Aportar a los Programas de capacitación a servidores públicos con un Módulo de Derechos de los GLBTs.
- Contribuir a la creación de mecanismos que tengan rectoría en políticas para los GLBTs.
- Contribuir en el desarrollo de conocimiento de la realidad de los GLBTs en distintos campos de la vida nacional.

H.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas Específicas	Reconocimiento de las “uniones de hecho”, para que las parejas accedan a los derechos emergentes.		
	Propuesta integral para la incorporación de los derechos de los GLBTs en la CPE.		
Salud	Propuesta para que la Ley de Salud, especifique la atención integral a las personas GLBTs.	Módulo de capacitación sobre derechos de los GLBTs, para operadores de salud.	Servicios integrales y especializados para los GLBTs en el marco del Modelo de atención vigente.

		<p>Propuesta de modificación de la historia clínica para la recolección de información sobre los GLBTs, tipificación de demanda y producción de servicios.</p>	
		<p>Estudios sobre perfiles epidemiológicos de los GLBTs.</p>	
Educación		<p>Propuesta para la inclusión de los módulos “sexualidades” e “identidades sexuales y/o genéricas” como materia y parte de las transversales de la Reforma Educativa.</p>	<p>Servicios educativos formales y alternativos, promueven igualdad de oportunidades para los GLBTs.</p>
Seguridad ciudadana		<p>Campaña de promoción y denuncia de atropellos y violencia ejercida hacia los GLBTs.</p>	
Servicio Militar	<p>Propuesta para que la CPE incluya el servicio militar no obligatorio</p>	<p>-Módulo informativo – formativo sobre los derechos de los GLBTs para la Policía Nacional.</p> <p>-Módulo informativo – formativo sobre los derechos de los GLBTs para la Fuerzas Armadas.</p>	
Comunicación		<p>Campaña sostenida contra la homo/lesbofobia.</p>	
Participación		<p>Participación en el proceso de conformación y la construcción de la agenda de la Asamblea Constituyente.</p>	
Investigaciones		<p>Conocer el estado de situación de la realidad de los GLBTs en distintos campos: económicos, sociales culturales.</p>	

I. Derechos de las/los trabajadores sexuales⁴¹

I.1. Concepto.

Hoy en día el trabajo sexual comercial es concebido como una actividad económica que permite generar ingresos a un conjunto importante de la población, aunque desde el punto de vista de la salud es considerado como grupos de riesgo para la transmisión de enfermedades sexuales.

I.2. Principales problemas

Las/los trabajadores sexuales no son reconocidos como sujetos económicos y sufren abusos por parte de sus empleadores, clientes, autoridades públicas, policía y son estigmatizados por los prejuicios imperantes en la sociedad.

Las principales causas son:

- Las/los trabajadores sexuales son considerados solamente como “población en riesgo” para enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA.
- Son muy limitadas las acciones que proponen el mejoramiento de la calidad de vida de las/los trabajadores sexuales.
- Las/los trabajadores sexuales desarrollan su trabajo en condiciones de alta inseguridad, sin ningún tipo de protección contra la violencia física, psicológica y simbólica.
- El registro de las/los trabajadores sexuales de la División de Matrículas de la Policía Técnica Judicial no resguardan seguridad y confidencialidad de los datos personales.
- Esta información es utilizada como medio de extorsión, amedrenamiento e intimidación.
- Por otro lado, existen muchas personas menores de edad registradas.
- Se evidencian otros registros como en municipios.
- No existen servicios de guardería nocturnas para las/los hijos de las trabajadoras sexuales.
- Muchas de las personas dedicadas a esta actividad y sus hijas / hijos no cuentan con documentos de identificación.
- El control sanitario es restrictivo, no llega a las provincias y son objeto de maltrato. Este es otro mecanismo de registro.
- La difusión de las leyes que protegen a las/los trabajadores sexuales es muy limitada.
- Las organizaciones gremiales son débiles.

⁴¹ Los insumos para el Plan han sido recogidos en la Mesa realizada el 4 de Julio de 2005.

1.3. Objetivos

Objetivo de Desarrollo

Contribuir a mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos de las/los Trabajadores Sexuales.

Objetivos específicos

- Mejorar las normas jurídicas de protección a los derechos de las/los Trabajadores Sexuales.
- Mejorar los registros y matrículas de las/los Trabajadores Sexuales, en una sola instancia.
- Contribuir en la capacitación de servidores públicos.
- Desarrollar estrategias de difusión de derechos.
- Apoyar a la ampliación de servicios de control sanitario a las provincias.

1.4 . Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas específicas	Desarrollo de normativas específicas de Seguro Social y Seguridad en el trabajo.	Campañas de información de Derechos.	
	Desarrollo de normativa que reconozca el Carnet sanitario como documento único y válido para ejercer el trabajo sexual.		
Salud		Capacitación a funcionarios de la Policía y operadores de salud.	
			Los servicios de salud especializados en el control sanitario de las/los Trabajadore sexuales proveen información y orientación sobre sus derechos.

J. Derechos de las personas con discapacidad⁴²

J.1. Concepto.

Son consideradas personas con discapacidad aquellas que tienen limitación en la actividad y restricción en la participación debido a una deficiencia cuyas causas están asociadas con la pobreza, la desnutrición crónica, la falta de vacunas, la inseguridad laboral, accidentes, etc.

⁴² Los insumos se basan en los resultados de la Mesa realizada el 23 de mayo de 2005, el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de oportunidades de las Personas con Discapacidad y el análisis de la legislación pertinente desarrollada por el Defensor del Pueblo.

Se estima que aproximadamente un 10%⁴³ de la población vive alguna situación de discapacidad que le impide desarrollarse plenamente desde el plano individual y productivo, sumándose a ello el poco apoyo familiar, social y de las políticas públicas.

J.2. Principales problemas

Las personas con discapacidad viven barreras sociales, económicas, culturales y carencia de servicios de protección que obstaculizan su participación plena dentro de la comunidad como personas autónomas e independientes.

Las causas que provocan esta situación son:

- En la Ley 1678 se consagra una diferenciación entre deficiencia, discapacidad y minusvalía que omite el entorno físico y social que rodea a las personas.
- La Ley de la Persona con discapacidad no se aplica y es insuficiente para una protección integral. No existe un mecanismo para exigir su cumplimiento.
- No existe un mecanismo claro para la conducción de políticas públicas integrales, pese a que varias competen al Ministerio de Salud.
- Las ordenanzas municipales relativas a la facilidad de movilización no son cumplidas.
- Es muy limitada la aplicación de la norma de acción positiva para el ingreso a fuentes de trabajo.
- Concepción generalizada de que la discapacidad es sinónimo de enfermedad.
- Comprensión de la discapacidad como carga y remora familiar y social.
- Las oportunidades de acceso a servicios especializados en salud, educación vivienda son limitadas.
- La escuela ejerce aún formas condenatorias por la condición de discapacidad.
- El acceso a puestos de trabajo es limitada.
- No existen sistemas de prevención, detección temprana y rehabilitación.
- La sociedad en su conjunto, no está sensibilizada a convivir en igualdad de condiciones con las personas que viven con discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen limitado acceso a información sobre sus derechos.
- No se conoce la incidencia, magnitud, tipología de estos grupos poblacionales.

⁴³ Referencia extraída del “Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”, que fue elaborado en un proceso de concertación interministerial, con las organizaciones de la PCD y otras relacionadas como el Defensor del Pueblo y el Poder Legislativo.

J.3. Objetivos

Objetivo de desarrollo:

“Contribuir al establecimiento de un sistema de protección legal y prestación de servicios necesaria para las personas con discapacidad, en la perspectiva de que puedan vivir como ciudadanos independientes y autónomos”.

Objetivos específicos

- Promover normas jurídicas, desde la Constitución Política del Estado, que incorporen de manera específica los Derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la adopción e implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de la Personas con Discapacidad.
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con el módulo de derechos de las personas con discapacidad.
- Apoyar al fortalecimiento de las distintas organizaciones de personas con discapacidad.
- Promover políticas públicas, servicios públicos, programas económicos y sociales, para el acceso de las personas con discapacidad.
- Aportar a los Programas de capacitación a servidores públicos con un módulo de derechos de las personas con discapacidad.
- Contribuir en el desarrollo de conocimiento de la realidad que viven las personas con discapacidad.
- Promover mecanismos públicos que tengan rectoría en políticas integrales para las personas con discapacidad.

J.4. Acciones:

	Protección	Promoción	Realización
Salud	Seguro de salud para las personas con discapacidad.	Módulo de capacitación sobre Derechos de las personas con discapacidad para operadores de salud.	Servicios integrales y especializados para las personas con discapacidad.
		Propuesta de modificación de la historia clínica para la recolección de información sobre las personas con discapacidad, tipificación de demanda y producción de servicios.	Fortalecer eventos deportivos para personas con discapacidad.
Educación	Establecimiento de una norma que posibilite una educación inclusiva con capacidad de dar respuesta a necesidades educativas especiales.	Capacitación a docentes sobre Derechos Humanos e integración educativa.	Servicios de educación especial para personas con discapacidad.

	Creación de la especialidad de educación especial en los Institutos Normales.		
Empleo	Elevar a rango de Ley el D.S. 27477.		4% de los puestos de trabajo en entidades públicas y privadas son ocupados por personas con discapacidad. Desarrollar Programas de empleo para personas con discapacidad.
Transporte	Diseño de normas regulatorias para que los sistemas de transporte público favorezcan el acceso a personas con discapacidad.		Servicios de transporte apropiados para las diferentes discapacidades.
Desarrollo urbano	Diseño de normas regulatorias para que las ciudades favorezcan a las personas con discapacidad en el desplazamiento y uso de espacios públicos.		Desarrollar programas de vivienda para las personas con discapacidad y sus familias.
Comunicación		Campaña sostenida que promueva los derechos de las personas con discapacidad.	
		Revalorizar la imagen de la persona con discapacidad.	
Participación		Participación en el proceso de conformación y la construcción de la agenda de la Asamblea Constituyente.	
		Fortalecimiento de las organizaciones de las personas con discapacidad	
Investigaciones		Conocer el estado de situación de la realidad de las personas con discapacidad, en distintos campos: económicos, sociales culturales.	

K. Derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA

K.1. Concepto.

Se entiende que las personas que viven con VIH y/o SIDA son aquellas personas que han contraído la enfermedad no sólo por la vía de transmisión sexual, sino también por accidentes que requieren tratamientos sostenidos y de alto costo.

En Bolivia, 14 personas por 1.000 en la población en edad fértil tiene VIH y/o SIDA. Se registran 1.286 personas infectadas con VIH, incrementándose el riesgo de expansión epidémica. De estos sólo se registra el tratamiento a 130 personas.

K.2. Principales Problemas

Las personas que viven con VIH y/o SIDA tienen limitaciones en el acceso al tratamiento más adecuado con antiretrovirales, lo cual implica una violación a sus derechos básicos a la salud.

Las causas que provocan esta situación son:

- No se garantizan todos los recursos necesarios para garantizar tratamientos adecuados.
- El sistema de detección de casos es limitada.
- Existen limitaciones en la difusión de información para prevenir esta enfermedad.
- Existen prácticas culturales discriminatorias, desde la familia, hasta el mundo del trabajo.

K.3 Objetivos

Objetivo de desarrollo

Contribuir a que la PVVS, accedan a tratamientos integrales y que la sociedad no los excluya.

Objetivos específicos

- Fortalecer las organizaciones de autoayuda – PVVS.
- Incidir en la asignación de recursos para los tratamientos.
- Desarrollar campañas de información y comunicación para prevenir.
- Desarrollar propuestas en el marco normativo.

K.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Participación		Desarrollar procesos de fortalecimiento a las organizaciones de PPVS.	
		Fortalecer el Comité Nacional Interinstitucional de lucha contra el VIH/SIDA.	
Salud			Los servicios de salud aseguran acciones de detección, tratamiento oportunos y con calidad. Acceso gratuito de ARV. Articular el tratamiento a la tuberculosis como condición clínica sintomática.
Empleo		Campañas de comunicación contra la discriminación de las PPVS.	
Normas jurídicas	Promover la aprobación del anteproyecto de Ley de Prevención del VIH y SIDA, la defensa de los DDHH y la atención integral a las PVVS.		

L. Derechos de las personas privadas de libertad⁴⁴.**L.1 Concepto.**

Se consideran personas privadas de libertad a todas aquellas que tienen detención provisional, prisión preventiva, sentencias condenatorias, o están albergadas en recintos penitenciarios.

En Bolivia se estima que 7.310 personas viven esta situación en 55 recintos penitenciarios, siendo Santa Cruz y La Paz los departamentos con mayor concentración, 2801 personas y 1758, respectivamente. Los delitos predominantes, tienen relación con la Ley 1008 (narcotráfico), seguida por violaciones, asesinatos y robo agravado⁴⁵.

⁴⁴ Para la construcción de la propuesta se han realizado Mesas en La Paz (04/05), Cochabamba (05/05), Oruro (05/05).

⁴⁵ Esta información ha sido extraída de la publicación: "Realidad penitenciaria de Bolivia en cifras", Ministerio de Gobierno, Julio de 2005.

L.2. Principales problemas

Las personas privadas de libertad viven en condiciones adversas en los centros penitenciarios y son víctimas de la falta de idoneidad de las/los operadores de justicia.

Las causas que provocan esta situación se deben a múltiples factores, entre los que destacan:

- La Ley 2298, Ley de Ejecución Penal, el régimen penitenciario, leyes que regulan el tratamiento de las personas privadas de libertad no son aplicadas adecuadamente, además presentan restricciones.
- Si bien se establece una clasificación de los establecimientos penitenciarios: i) Centros de custodia para imputados, ii) Penitenciarias para condenados, iii) Establecimientos especiales para personas enfermas, iv) Establecimientos para menores de edad imputables; en la realidad, en todas las cárceles todos comparten los mismos ambientes.
- De manera persistente se vulneran derechos: a la defensa, a las visitas, a las salidas alternativas, a un juicio oportuno y justo, al trato igualitario (existe discriminación en la aplicación de los beneficios penitenciarios).
- Administración penitenciaria deficiente.
- Incompatibilidad de funciones entre la administración penitenciaria y la Policía Nacional.
- Permanencia de niñas, niños en los centros penitenciarios junto a sus padres/madres.
- El acceso a información sobre la normativa penitenciaria y derechos es casi inexistente.
- Ausencia de personal especializado, además de no estar formado en Derechos.
- Estudios insuficientes sobre la vida cotidiana en los centros penitenciarios (criminalidad interna, perfiles epidemiológicos, actividades productivas, etc).
- Alimentación, capacitación, generación de ingresos, salud, y hábitat digno, todos muy limitados y de baja calidad.
- Espacios insuficientes para la comercialización de los bienes producidos por las personas privadas de libertad.
- Ausencia de políticas de rehabilitación y reinserción social.
- Presencia importante de extranjeros.

L.3. Objetivos

Objetivo de Desarrollo

Contribuir a que las personas privadas de libertad, cuenten con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos

- Contar con un cuerpo jurídico – normativo que respete los derechos y garantías de las personas privadas de libertad.
- Mejorar la gestión penitenciaria, en la perspectiva de que respete a las/los detenidos como sujeto de derechos.
- Desarrollar Programas de rehabilitación sostenibles.
- Promover el acceso a servicios de salud.
- Promover el cumplimiento de los beneficios penitenciarios.
- Que las personas privadas de libertad reciban información y formación sobre sus derechos.
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con el módulo de derechos de las personas privadas de libertad, el delito y el delincuente.

L.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Prediario	Reglamentación y definición de mecanismos eficientes de administración del prediario.	Rendición de cuentas del uso del prediario.	El 2006 el prediario se fija en 4 Bs y anualmente se establece un incremento de 50 Centavos.
Recursos humanos de seguridad y en la administración	Reglamentación y definición de perfiles que tiendan a la profesionalización de los RRHH.	Diseñar e implementar el Programa de capacitación permanente sobre DDHH a los RRHH involucrados en los Centros.	
Derecho a la visita			Aplicación de normas.
Normas procesales			Aplicación de normas.
Infraestructura	Diseño de normas técnicas de infraestructura penitenciaria que contemplen espacios para la capacitación, producción y hábitat digno.		Mejoramiento de la infraestructura.
Información sobre DDHH			Diseño e implementación de un Programa de capacitación sobre DDHH para las personas privadas de libertad y las visitas.

Institucionalidad del sistema penitenciario	Establecimiento de manuales de funciones, reglamentos internos.		
Salud	Desarrollar una propuesta para que la atención a la salud en Centros penitenciarios sea parte del modelo de atención sanitaria y atendida por la Red de servicios de salud en los que se ubican.	Estudios sobre el perfil epidemiológico de las personas privadas de libertad, de acuerdo a realidades geográficas, habitat, alimentación, etc.	Implementación de unidades de atención primaria de salud en cada centro penitenciario, con un funcionamiento de al menos 4 horas diarias, bajo la responsabilidad de una/un profesional paramédico y apoyo de voluntarias/voluntarios formados entre las personas privadas de libertad
			Aplicación del Programa de Tuberculosis.
			Aplicación del Programa de control de las ETS, VIH/SIDA.
			Aplicación de Programas específicos de acuerdo a la ubicación geográfica: Malaria, Fiebre amarilla, Chagas.
			Capacitación en primeros auxilios, planificación familiar y vida sana.
			Control de alimentos y del agua.
Educación			Aplicación de Programas de alfabetización. Capacitación Técnica y tecnológica.
Empleo			Formación académica flexible y acordes a la demanda laboral.
			Educación para adultos (CEMA).
			Creación de una microempresa por centro penitenciario.
			Comercialización de Productos.
			Bolsa de trabajo.
Programas de rehabilitación e inserción social			
Reformas jurídicas	Modificación de la Ley 2298, en los artículos 115, 138, 169 y 196 que atentan a la igualdad jurídica.		

M. Derechos de la comunidad afrodescendiente⁴⁶.

M.1 Concepto.

Se consideran miembros de esta comunidad a las personas que descienden de hombres y mujeres negros que durante la época de la colonia fueron traídos a nuestro territorio en condiciones de esclavitud.

M.2 Principales problemas

Las personas que pertenecen a la comunidad afrodescendiente sufren exclusión y no son reconocidas como sujetos sociales.

Esta situación se debe a factores tales como:

- El conjunto de leyes y normas no consideran la existencia de la comunidad de afrodescendiente como grupo étnico.
- Las organizaciones campesinas, indígenas y originarias no visibilizan a la comunidad afrodescendiente, ni en sus estructuras ni en sus reivindicaciones.
- Los medios de comunicación promueven parcialmente su cultura, haciendo énfasis sólo en algunos bailes.
- Tienen limitaciones en el acceso a servicios como: Certificados de nacimiento e identificación, a oportunidades de educación, salud, empleo, acceso a la tierra.
- La migración hacia otros departamentos se da en condiciones desfavorables.
- No existe una instancia pública que promueva políticas específicas para la comunidad de afrodescendientes.

M.3 Objetivos

Objetivo de desarrollo

Contribuir a la inclusión y reconocimiento de la comunidad afrodescendiente en la diversidad boliviana.

Objetivos específicos

- Promover normas jurídicas, desde la Constitución Política del Estado, que incorporen de manera específica los Derechos de las personas de la comunidad de afrodescendiente.
- Promover el reconocimiento de la comunidad afrodescendiente en las organizaciones campesinas, indígenas y originarias.
- Impulsar programas específicos para la dotación de documentos de identificación.

⁴⁶ Los insumos para el Plan han sido trabajados en la Mesa sobre DDHH de comunidad afrodescendiente los días 7 y 8 de Mayo en Chicaloma – La Paz.

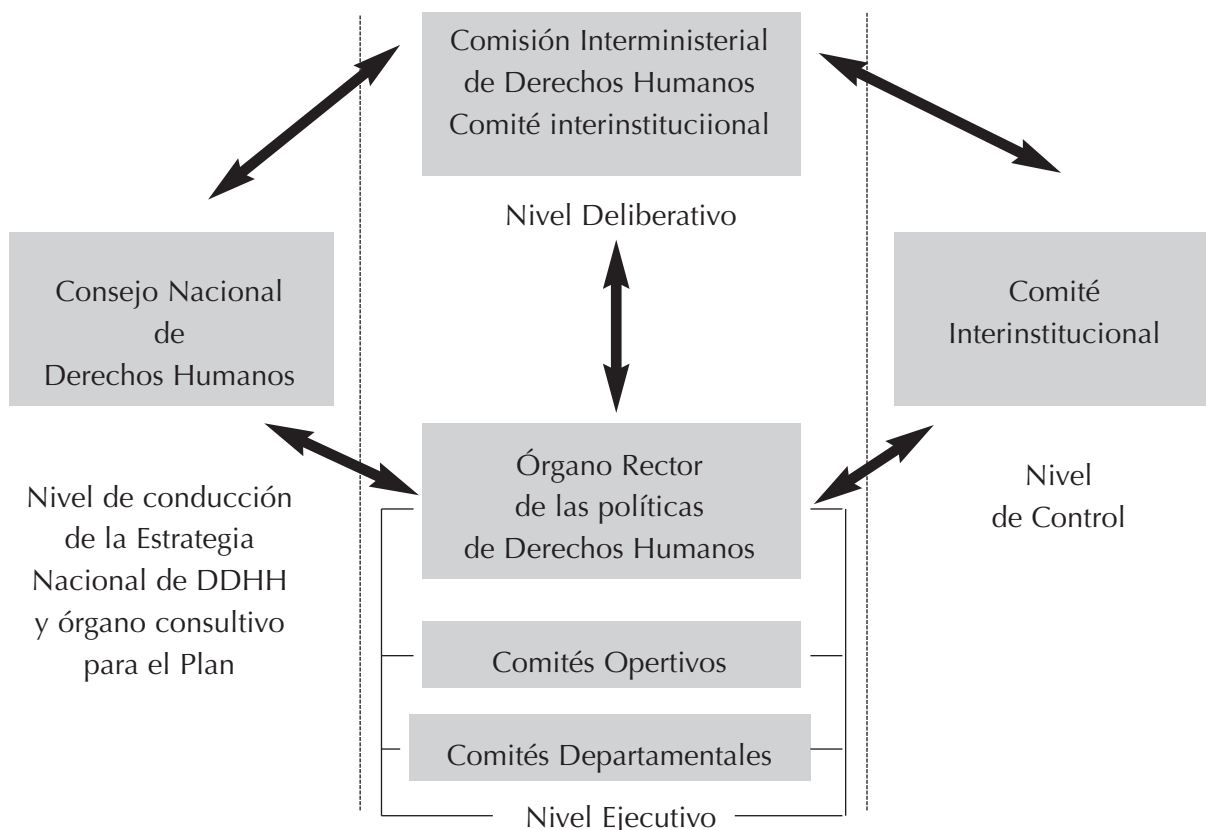
- Promover la recuperación de la cultura afrodescendiente (Tradiciones, fiestas, alimentación, vestimenta).
- Aportar a la Estrategia comunicacional de Derechos Humanos con el Módulo de Derechos de la comunidad afrodescendiente.
- Promover el acceso a diversos servicios en igualdad de oportunidades.
- Contribuir en el desarrollo de conocimiento de la realidad que viven las personas de la comunidad afrodescendiente.

M.4. Acciones

	Protección	Promoción	Realización
Normas específicas	Diseñar una propuesta para el reconocimiento de la comunidad afrodescendiente.	Difusión de los DDHH de los afrodescendientes como unidad étnica.	
	Diseñar e implementar un Programa específico, para la comunidad afrodescendiente.	Difundir el Programa para promover la documentación de la comunidad.	Registros civiles ofrecen servicios en los municipios donde se asienta la comunidad.
Certificados de nacimiento e identificación			En todas las maternidades las/los hijos de las mujeres que se reconocen como afrodescendientes reciben certificados gratuitos.
			Brigadas especiales operan en los Municipios involucrados para la otorgación de documentos de identificación.
Salud			Servicios de salud incorporan pautas culturales de la comunidad en las redes municipales involucradas.
Cultura y Turismo	Diseñar normas que reconozcan la cultura afro.	Campaña de difusión de la cultura afrodescendiente.	Servicios turísticos en Municipios involucrados promueven la cultura afro.
			Museo afroboliviano.
Educación	La currícula educativa recoge la historia de la comunidad.		Servicios educativos ofrecen igualdad de oportunidades a la comunidad.
Acceso a la tierra	Reconocimiento de Personería		Dotación de tierras
Mecanismo específico	Diseñar un mecanismo específico para políticas para la comunidad (Secretaría Nal).		
Participación		Fortalecimiento de las capacidades de incidencia de la organización de afrodescendientes.	

		Incorporar a la población afrodescendiente en todas las instancias de diálogo intercultural.	
--	--	--	--

6. Estructura organizativa para la implementación y seguimiento del Plan



6.1 Nivel Consultivo:

Está conformado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos, en el cual participan los máximos representantes de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del Ministerio Público, Defensor del Pueblo y Corte Nacional Electoral. Se reúne por lo menos dos veces al año.

Las competencias de este órgano están orientadas a la gestión de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos; y, en el caso del Plan, funge como órgano Consultivo a objeto de velar por la adecuada interrelación entre la Estrategia y el Plan, para cuyo efecto tiene las siguientes atribuciones: i) Conocer y revisar el Plan, ii) Revisar informes de gestión del Plan, iii) Revisar y avalar los informes hacia organismos internacionales, iv) Viabiliza propuestas generadas en la implementación del Plan ante las instancias correspondientes.

6.2 Nivel Deliberativo:

Esta instancia está conformada por dos mecanismos: por un lado la Comisión Interministerial y por el otro el Comité Interinstitucional.

La Comisión Interministerial está conformado por representantes de los Ministerios involucrados y tiene por competencias: i) Revisar el Plan, ii) Hacer seguimiento a la implementación, iii) Hacer seguimiento de manera específica a los informes ante instancias internacionales y nacionales, iv) Recupera propuestas desde lo sectorial, v) Impulsa espacios de reflexión y análisis, vi) Desarrolla nuevas iniciativas para enriquecer los contenidos del Plan.

A su vez el Comité Interinstitucional aglutina a instancias del Estado y de la Sociedad Civil apoyados por la Comunidad de Derechos Humanos y se constituye en una bisagra entre la demanda social y las políticas públicas. Sus competencias están centradas en: i) Deliberación de políticas públicas, ii) Conocer los POAS e informes de gestión del Plan.

6.3 Nivel Ejecutivo:

La instancia del Poder Ejecutivo, responsable de las políticas públicas de Derechos Humanos, es la que lideriza el núcleo ejecutivo para la operatividad del Plan, para cuyo efecto se apoya en dos mecanismos por un lado, los Comités Operativos por tema y los Comités Departamentales.

Una de las acciones básicas del órgano rector en políticas públicas de DDHH es la de desarrollar un sistema de información gerencial, con base en los indicadores establecidos, cuyos reportes serán la base de las acciones de seguimiento y rendición de cuentas.

6.4. Nivel de Control:

En esta instancia participa el Comité Interinstitucional, cuya principal competencia es hacer control a los avances en la implementación del Plan y trabajar de manera específica casos de reposición de derechos.

7. Financiamiento del plan

- La naturaleza de las acciones estipuladas en el Plan no requieren recursos adicionales a los presupuestos de cada sector (TGN y Cooperación), toda vez que el requerimiento es el tiempo de algunos servidores públicos y la asignación de responsabilidades para el logro de los resultados.
- Aquellos casos que requieren se destinen recursos adicionales deberán ser priorizados por las instancias estatales e incorporados en sus presupuestos.
- Existen algunos rubros como el de información, educación y comunicación que podrían requerir recursos adicionales a los que dispone el Defensor del Pueblo, por lo que se requerirá gestiones adicionales.
- Para la capacitación a servidores públicos, se elaborará un proyecto específico en la perspectiva de captar recursos del TGN y/o la Cooperación.
- Para el desarrollo del Sistema de Información Gerencial, el Viceministerio de Justicia cuenta con recursos disponibles.